



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 20 de mayo de 2003
Núm. 114

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)		
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04		
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Franqueo por ejemplar	0,26			
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02		

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles que tengan su sede ubicada en municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, para la financiación de programas de actividades juveniles, funcionamiento o sostenimiento de las sedes, mejora o reforma de inmuebles (conservación de los mismos) y adquisición o reparación de material inventariable y equipamiento para el año 2003.

SEGUNDA.- FINALIDAD

La Diputación de León concede subvenciones para promover el desarrollo de actividades juveniles y servicios a los jóvenes con el fin de obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la provincia.

TERCERA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La cuantía global máxima de las subvenciones destinadas a financiar la realización de actividades juveniles y sostenimiento de sus sedes será de VEINTE MIL EUROS (20.000 euros), con cargo a la partida nº 31316.48900 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2003.

b) La cuantía global máxima de las subvenciones destinadas a financiar la realización de programas de mejora o reforma de inmuebles (sólo obras de conservación) y adquisición o reparación de material y equipamiento (inventariable) será de CUATRO MILEUROS (4.000 euros), con cargo a la partida nº 31316.48900 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2003.

CUARTA.- CARÁCTER DE LAS SUBVENCIONES

Las subvenciones que concede, en este concepto, la Excma. Diputación Provincial de León tendrán carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Servicios

de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, sin perjuicio de los límites y requisitos establecidos por la legislación general aplicable que, en ningún caso, serán dispensables.

Las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases no generan ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores, no se pueden alegar como precedente y no excederán, en ningún caso, del 50% del coste de la actividad a que se apliquen, no pudiéndose exigir su aumento o revisión.

QUINTA.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

a. Las asociaciones juveniles, consejos de la juventud provincial, comarcales y locales y otras organizaciones que representen intereses sociales, siempre que tengan su sede ubicada en municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

b. Las secciones juveniles de otras asociaciones: culturales, deportivas, etc., que estén contempladas fehacientemente en sus Estatutos o bien una modificación de éstos por la que se crea la Sección Juvenil dentro de la propia asociación, siempre que tengan su sede ubicada en municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Dirección General de Juventud de Castilla y León.

SEXTA.- TIPOS DE SUBVENCIONES

Podrán ser objeto de subvención:

a. Programas de actividades juveniles.
b. Programas de funcionamiento o sostenimiento de las sedes.
c. Programas de obras de mejora o conservación de inmuebles (obras de conservación) y adquisición o reparación de material de equipamiento (siempre inventariable).

* Actividades subvencionables:

1.- Actividades de ocio y tiempo libre.
2.- Actividades para favorecer el espíritu creador de los jóvenes: teatro, música, artes plásticas, artesanía y cine.



3.- Actividades que mejoren la calidad de vida de los jóvenes:

– Programas de información y prevención contra el consumo de drogas: alcohol, tabaco y resto de toxicomanías.

– Educación para la paz, valores sociales, salud y sexualidad.

4.- Prevención de la marginación, el racismo y la xenofobia.

5.- Actividades para la educación medioambiental.

6.- Servicio de voluntariado juvenil.

7.- Intercambios juveniles.

8.- Participación en congresos, jornadas y otras actividades de naturaleza análoga, siempre que no sean las derivadas del funcionamiento ordinario de la Asociación.

* Actividades no subvencionables:

1.- Actividades que sean subvencionadas por otros órganos o servicios de la Diputación de León.

2.- Acciones y proyectos incluidos en programas europeos.

3.- Actividades académicas previstas en los planes de estudios.

4.- Actividades realizadas por asociaciones deportivas.

5.- Viajes desprovistos de claro valor cultural.

6.- Los gastos de protocolo o representación y los gastos suntuarios.

* Programa de sostenimiento de las sedes

– La subvención que se conceda a las asociaciones juveniles y consejos de la juventud para financiar los gastos de funcionamiento o sostenimiento de sus sedes, se detallará como un programa específico más dentro del programa de actividades. Este no podrá ser superior al 25% del total de la subvención concedida a los programas de actividades, no pudiendo destinarse a este programa ninguna otra cantidad de las subvenciones concedidas.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

A.- Lugar y fecha de presentación:

Las solicitudes se presentarán, conforme el modelo que figura en el Anexo I, si se solicita subvención para la realización de actividades juveniles y sostenimiento de sedes, y conforme el modelo del Anexo II, si se solicita para la mejora o reforma de inmuebles y adquisición o reparación de material de equipamiento, en el Registro General de la Diputación de León o en la forma que autoriza el art. 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los impresos de solicitud se facilitarán en la Oficina de Juventud de la Diputación situada en Plaza de Regla, s/n, y en las dependencias de la Diputación, en la calle Río Urdiales, 21, de Ponferrada.

B.- Forma: A la solicitud individualizada para cada programa se acompañará:

1.- Proyecto de actividades o programa para el que se solicita subvención indicando el tipo de actividad a que se refiere (de promoción artística o cultural, de tiempo libre o de turismo juvenil), incluyendo un presupuesto desglosado del total de la financiación individualizado por programa, especificando los datos necesarios para valorar el interés social y juvenil de las actividades.

En el caso de actividades juveniles de tiempo libre deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 37 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

2.- Datos sobre la estructura asociativa, conforme modelo que figura en el Anexo III.

3.- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la asociación solicitante.

4.- En el supuesto de solicitudes para la realización de programas de actividades juveniles y sostenimiento de las sedes deberá presentarse el proyecto en el que se determinen los objetivos a conseguir, metodología y fechas de las actividades a desarrollar. Además deberá detallarse el presupuesto de ingresos y gastos para cada una de las actividades. En el caso de actividades de funcionamiento o sostenimiento de sedes se acompañará un programa detallado de gastos, si existiese, independizado dentro del programa de actividades.

5.- En el supuesto de solicitudes para la realización de obras de mejora o reforma de inmuebles, y para la adquisición o reparación de material de equipamiento deberá presentarse documento acreditativo del derecho del solicitante sobre el inmueble que le permita la realización de obras objeto de subvención, así como una descripción del inmueble y de las obras a realizar o del material a adquirir o reparar, con expresión del presupuesto de ingresos y gastos.

6.- Certificado del presupuesto de la Asociación, indicando la partida destinada a la Sección Juvenil si se trata de otra asociación.

7.- Un ejemplar de los Estatutos, si se trata de asociaciones juveniles que solicitan subvención por primera vez. Si se trata de otras asociaciones (culturales, deportivas, etc.) además de la fotocopia de Estatutos, deberán acompañar documento que acredite, fehacientemente, la creación de la Sección Juvenil y su inscripción en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Dirección General de Juventud de Castilla y León.

8.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones pecuniaras de cualquier clase con la Diputación Provincial de León.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, revisada la documentación por la Sección de Bienestar Social cuando la solicitud no reúna los datos de identificación o cualesquiera otros de los previstos en el artículo 70 de la citada Ley, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en los términos del artículo 42 del mismo texto legal, en su redacción dada por la Ley 4/99.

NOVENA.- TRAMITACIÓN

Subsanadas las solicitudes, los expedientes serán informados por el Técnico Responsable de la Oficina de Juventud de la Diputación y por el Jefe de la Sección de Bienestar Social. El Diputado de Bienestar Social formulará propuesta a la Comisión de Bienestar de Social.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A.- Para la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles, el órgano competente de la Diputación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.- Los objetivos y las características de la actividad y su proyección social.

2.- El número de voluntarios, asociados y receptores de las actuaciones.

3.- La continuidad en las programaciones.

4.- La aportación propia de la asociación al desarrollo del programa.

5.- En los programas de actividades de animación, la extensión temporizada de los mismos y su estabilidad.

6.- Prioridad para las asociaciones juveniles respecto de las secciones juveniles de otras asociaciones y de los consejos provinciales y comarcales respecto de los consejos locales

7.- El interés y la repercusión que puedan tener los programas de intercambios juveniles.

B.- Para la concesión de subvenciones para la realización de obras de mejora o reforma de inmuebles y de adquisición o reparación de materiales de equipamiento se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Aportación de la Asociación.

2.- Necesidad de las obras o del material.

3.- Extensión de la implantación y organización propia.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN:

Emitido dictamen por la Comisión de Bienestar Social, las solicitudes serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

La resolución se producirá en el plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria y será notificada al interesado.

En caso de no resolverse las solicitudes en el plazo establecido, se entenderán denegadas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

DUODÉCIMA.- PUBLICIDAD

Toda subvención concedida por la Diputación de León para actividades juveniles quedará sometida a la condición de que figure en toda la propaganda y documentación impresa el logotipo de la Diputación y la leyenda: "Patrocina/colabora, Diputación de León - Juventud"- El incumplimiento de esta condición será causa para que se pueda proceder a tramitar la revocación de la subvención concedida.

DECIMOTERCERA.- SOLICITUD DE PRÓRROGA

La Asociación que prevea la imposibilidad de justificar la subvención en el plazo establecido, podrá solicitar ampliación del plazo establecido justificando las causas del retraso.

La solicitud de ampliación del plazo y su concesión debe producirse antes del vencimiento del previsto en la base decimocuarta, por lo que debe solicitarse, al menos, un mes antes de la fecha de conclusión prevista.

DECIMOCUARTA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO

A.- Solicitud de anticipo: Las asociaciones beneficiarias podrán percibir hasta el 50% del importe de la subvención concedida, el resto se librará cuando se justifique la totalidad de dicha subvención, previa presentación, en el Registro General de la Diputación Provincial, de la siguiente documentación:

* Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León.

* Certificado del Presidente de la Asociación, en el que se haga constar que la actividad se va a iniciar o se ha iniciado (especificar fecha y lugar).

* Aval por la cantidad solicitada.

B.- Solicitud de cobro: Las asociaciones beneficiarias de subvención deberán presentar en el Registro General de la Diputación Provincial la siguiente documentación:

1.- Instancia firmada por el Presidente de la Asociación, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el pago de la subvención, indicando la cuantía y el concepto subvencionado, la entidad bancaria y el número de cuenta al que ha de efectuarse la transferencia, conforme modelo que figura en el Anexo IV. Es imprescindible que la cuenta esté abierta a nombre de la Asociación.

2.- Memoria justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas y explicativa de la realización del programa subvencionado.

Los contenidos mínimos de dichas Memorias serán:

I.- Breve introducción al contenido del programa.

II.- Objetivos previstos, cuantificados en la medida de lo posible.

III.- Localización territorial del programa.

IV.- Actuaciones realizadas.

V.- Resultados obtenidos del programa con especificación del número de beneficiarios o de usuarios.

VI.- Resumen económico:

. Importe subvencionado.

. Gastos realizados al ejecutar el programa.

. Otra financiación al programa.

VII.- Conclusiones.

3.- Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada y elaborada conforme a las normas específicas de contabilidad que le resulten de aplicación de la que se deduzca que la subvención no excede del 50% del coste de la actividad.

4.- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano directivo correspondiente.

5.- Documentos justificativos del gasto o facturas por el importe de 1,5 veces la subvención concedida.

6.- Por el importe de la subvención concedida, habrán de presentarse facturas originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León" y firmada por el Presidente o secretario de la Asociación. Por el montante que exceda de la ayuda concedida, deberán presentarse fotocopias compulsadas.

En el caso de presentarse una pluralidad de facturas o documentos justificativos se adjudicará su relación por programas, firmada por el Presidente de la Asociación, con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos.

Las facturas deberán contener los siguientes requisitos:

* Número de la factura.

* Si es una sociedad: C.I.F. o sello.

* Si es un empresario individual: N.I.F., nombre y apellidos del empresario o sello.

* Indicar si está el IVA incluido o no, con descripción de los bienes o servicios que constituyen el objeto de la misma.

* Lugar y fecha de emisión.

* Sello de pago y firma del proveedor.

7.- Declaración jurada o certificación de las ayudas solicitadas y obtenidas para la misma finalidad, procedente de cualquier Admón. o ente público nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar las solicitadas u obtenidas posteriormente.

8.- Ejemplar de toda la documentación impresa (cartel, tríptico...) generada por la actividad o programa financiado por la Diputación Provincial de León de acuerdo con lo estipulado en la base duodécima de esta convocatoria.

9.- Con carácter general, no se admitirán como justificantes los gastos de manutención, así como los de kilometraje.

10.- Acreditar que en la propaganda o documentación impresa figura el logotipo de la Diputación y la leyenda "Patrocina/Colabora, Diputación de León-Juventud" o en caso de que no exista tal propaganda o documentación, certificado de que no se ha realizado

DECIMOQUINTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Asociación con la misma finalidad por Administraciones públicas distintas de la Administración Provincial de la Diputación de León; pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad subvencionada.

DECIMOSEXTA.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación justificativa a que hace referencia la base decimocuarta podrá ser presentada una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, o bien antes del día 15 de noviembre del ejercicio en que se haya concedido la subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN

La falta de presentación de la documentación determinada en la base decimocuarta y en el plazo fijado en la base decimosexta, llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y por lo tanto su automática anulación.

DECIMOCTAVA.- NORMATIVA APLICABLE

Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, Reglamento para el procedimiento de Concesión de Subvenciones Públicas aprobado por RD 2225/1993 de 17 de diciembre, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación.

Las presentes Bases y el acuerdo de aprobación de las mismas podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la propia Diputación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o ser impugnadas directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sede de lo Contencioso Administrativo.

León, 5 de mayo de 2003.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

visional de quince bungalows prefabricados en el sector existente entre el aparcamiento de Salencias y el río, durante un periodo de cuatro años, quedando condicionada la cesión, entre otras obligaciones a la de abandonar y dejar libre y vacío, a disposición de la Diputación cuando ésta lo indique, el terreno cedido, procediendo a levantar los bungalows.

Resultando que fueron instalados finalmente cinco bungalows, y aunque el asentamiento fue realizado sin la oportuna licencia expedida por el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, la instalación fue consentida hasta el mes de septiembre de 1995, contribuyendo así, de modo provisionál, al aumento de las plazas hoteleras y, redundando en beneficio de la propia Estación.

Resultando que el día 23 de diciembre de 1998 concluyó el plazo del asentamiento provisionál acordándose por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de enero de 1999, requerir a la empresa Lofer Boñar SL para que procediera a la retirada de bungalows, debiendo dejar el terreno libre y vacío, sin que llegara a cumplirse el citado acuerdo continuando a día de la fecha instalados los cinco bungalows en el terreno de la Diputación Provincial.

Resultando que por Resolución de la Presidencia de fecha 16 de agosto de 1999 se acordó "Conceder a la empresa Lofer Boñar SL un plazo de una semana para retirar los cinco bungalows prefabricados instalados en el sector existente entre el aparcamiento de Salencias y el río, dejando libre y vacío el espacio ocupado y en perfecto estado de utilización; significándole que de no hacerlo se haría subsidiariamente a su costa por la entidad provincial, en ejercicio de las potestades que le confieren los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 82 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reservándose ésta el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas que en su caso le correspondan, tanto para la mejor defensa de sus bienes como para la exigencia de responsabilidad patrimonial o de otra índole que la actuación llevada a cabo pudiera dar lugar", comunicándose el citado acuerdo a la empresa Lofer Boñar, con fecha 24 de agosto de 1999, sin efecto alguno.

Resultando que con fecha 2 de septiembre del mismo año el Director de la Estación Invernal de San Isidro comunica la inclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 19 de agosto de 1999, de un anuncio de apertura de procedimiento de embargo de menor cuantía 91/98 a instancia de Caja España contra la adjudicataria de la concesión de la explotación del Hostal Pico Agujas y Cafetería Salencias y pone de manifiesto que entre los bienes a embargar aparecen equipamientos y mobiliario imprescindible para la explotación de los citados servicios, y los citados bungalows. Enviándose con tal motivo escrito al Juzgado número 10 de Primera Instancia de León para solicitar información que identifique al nuevo propietario de las cinco cabañas a fin de requerirle la retirada de los bungalows, recibiendo contestación en la que se hace constar que las referidas cabañas fueron adjudicadas a la entidad CONSIGNACIONES Y DEPÓSITOS JUDICIALES SL (Polígono Industrial Quart Poblet, Nacional III Salida 345 B, Avda. Río Vinalopó nº 6, 46930 Quart de Poblet, Valencia).

Resultando que por Resolución de la Presidencia de fecha 26 de febrero de 2003 se acuerda requerir a la entidad CONSIGNACIONES Y DEPÓSITOS JUDICIALES SL (Polígono Industrial Quart Poblet, Nacional III Salida 345 B, Avda. Río Vinalopó nº 6, 46930 Quart de Poblet, Valencia) para que un plazo de una DIEZ DÍAS, desde la recepción de la presente notificación, proceda a los cinco bungalows prefabricados de su propiedad en virtud de subasta celebrada con fecha 23 de mayo de 2000, adjudicados en procedimiento de menor cuantía 91/1998.2 e instalados en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, provincia de León, dejando libre y vacío el espacio ocupado y en perfecto estado de utilización; significándole que de no hacerlo se haría subsidiariamente a su costa por la entidad provincial, en ejercicio de las potestades que le confieren los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 82 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reservándose ésta el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas que en su caso le correspondan, tanto para

la mejor defensa de sus bienes como para la exigencia de responsabilidad patrimonial o de otra índole que la actuación llevada a cabo pudiera dar lugar.

Resultando que con fecha 26 de febrero y 13 de marzo de 2003, se notifica el acuerdo de la Presidencia de fecha 26 de febrero de 2003 a la entidad CONSIGNACIONES Y DEPÓSITOS JUDICIALES SL, siendo devueltas ambas comunicaciones, notificadas por el trámite usual mediante su envío al último domicilio conocido, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo señalado en el art. 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 82 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Conceder a la entidad CONSIGNACIONES Y DEPÓSITOS JUDICIALES SL un trámite de audiencia de DIEZ DÍAS para que formule las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, comunicándose la presente mediante la inserción de un anuncio en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, al no ser posible su notificación por el trámite usual al haber sido devueltas las notificaciones de la Resolución de la Presidencia de fecha 26 de febrero de 2003, expirado el cual sin haberse formulado alegaciones se concederá un nuevo plazo de DIEZ DÍAS a la citada entidad para que proceda a la retirada de los cinco bungalows prefabricados de su propiedad en virtud de subasta celebrada con fecha 23 de mayo de 2000, adjudicados en procedimiento de menor cuantía 91/1998.2 e instalados en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro, provincia de León, dejando libre y vacío el espacio ocupado y en perfecto estado de utilización; significándole que de no hacerlo se haría subsidiariamente a su costa por la entidad provincial, en ejercicio de las potestades que le confieren los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 82 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reservándose ésta el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas que en su caso le correspondan, tanto para la mejor defensa de sus bienes como para la exigencia de responsabilidad patrimonial o de otra índole que la actuación llevada a cabo pudiera dar lugar."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

León, 21 de abril de 2003.-El Secretario General, en funciones, Luis Quintana Quintana.

3385

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

El Instituto Leonés de Cultura anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras que se indican a continuación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto:

-Pavimentación de la C/ El Horno en Puente de Domingo Flórez.

-Rehabilitación de la ermita de San Roque en Puente de Domingo Flórez.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

c) Número de expediente:

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

-Puente de Domingo Flórez. Pavimentación de la C/ El Horno.

-Puente de Domingo Flórez. Rehabilitación de la ermita de San Roque.

- b) División por lotes y número:
 c) Plazo de ejecución (meses). Seis meses.
 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.- Presupuesto base de licitación.

LOCALIDAD	OBRAS	PRESUPUESTO
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE EL HORNO	43.084,59 euros
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN ROQUE	19.070,66 euros

5.- Garantías.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: Equivalente al 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura, Unidad Administrativa.
 b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Teléfono: 987 20 65 98.
 e) Telefax: 987 25 04 51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de participación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Instituto Leonés de Cultura.
 Unidad Administrativa.
 Puerta de la Reina, nº 1.
 León 24071.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, nº 1.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones: Los proyectos se encuentran expuestos al público en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 12 de mayo de 2003.-EL VICEPRESIDENTE DEL I.L.C., Pedro V. Sánchez García.

3988

64,00 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN, 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ACEVEDO MEDIAVILLA EVARISTO	14138698T	032224003
AGUADO RODRIGUEZ PEDRO	71504010T	032224003
AJENJO REDONDO JOSE MARIA	09782513S	032108003
ALBA ALVAREZ ADOLFO	10028395G	032224003
ALCON DE ALARCON FRANCISCO	00640403Z	032224003
ALLER PACIOS M ESTHER	10017996R	032108003
ALONSO AMEZ JOSEFA	09631012S	032224003
ALONSO HERNANDEZ GUMERSINDO	11720958C	032224003
ALONSO IBAN JOSE	09780447L	032224003
ALONSO IGLESIAS RUBEN	71424612K	032224003
ALONSO LUCAS RICARDO	10181999Z	032224003
ALONSO TASCÓN JORGE	71419585P	032224003
ALVAREZ BOBIS JOSE	71420158Y	032224003
ALVAREZ DIEGUEZ JORGE	09804741W	032224003
ALVAREZ DOMINGUEZ ERNESTO	71428575M	032224003
ALVAREZ FERNANDEZ DAVID	09806533T	032224003
ALVAREZ GARCIA ARTURO	09648461F	032224003
ALVAREZ GARCIA LEONARDO	10054936A	032108003
ALVAREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	09752915H	032224003
ALVAREZ GOMEZ RAFAEL	10081785B	032224003
ALVAREZ GONZALEZ MIGUEL ANTONI	10054185B	032224003
ALVAREZ LOPEZ M BELEN	10071389B	032224003
ALVAREZ MARTINEZ M TERESA	09645460L	032224003
ALVAREZ MINGUEZ JOSE RAMON	09791448A	032224003
ALVAREZ MINGUEZ JOSE RAMON	09791448A	032224003
ALVAREZ PANIAGUA CARLOS	09767680V	032224003
ALVAREZ PEREIRA JOSE LUIS	10085641A	032224003
AMADOR MARTINEZ MANUEL ANTOLIN	09997949X	032224003
AMPUDIA DE LA PUENTE ALBERTO J	09805838H	032224003
ANKOV STEFANOV PETAR	X2043490D	032224003
ANKOV STEFANOV PETAR	X2043490D	032224003
ANKOV STEFANOV PETAR	X2043490D	032224003
ANTA TORIO JOSE MANUEL DE	09695011M	032108003
ANTA TORIO JOSE MANUEL DE	09695011M	032224003
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E	032224003
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E	032224003
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E	032224003
APARECIDA SILVA ELEUSA	X2266718E	032224003
APARICIO VALLE, JUAN MANUEL	71549670M	032224003
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	09736454W	032224003
ARIAS ALVAREZ PABLO	71550241R	032224003
ARIAS GONZALEZ JUAN JOSE	09755515L	032224003
ARIAS LOPEZ KEVIN	71451833X	032224003
ARRIBA FERNANDEZ, ANDRES ARTUR	09776818R	032224003

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
ARROYO REVILLA RAUL	09754265B	032224003	COLOMBRON SL	B24343667	032224003
ARZA MONTERO CARLOS	71496551Q	032224003	CONSTRUCCIONES CHANTRIA 3 SL	B24397655	032224003
ASENSIO RIAÑO ISMAEL	71556591A	032224003	CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000	B24394959	032224003
ASHRAF JAVED	X2749909Y	032224003	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	B24461394	032224003
ASOC JUVENIL Y CULTURAL BURBIA	G24272684	032108003	CORDERO GONZALEZ ARTURO	35935255D	032108003
ASTORBEGA XXI SL	B24390858	032224003	CORUJO DOMINGUEZ GUILLERMO	71449808D	032224003
ASTORBEGA XXI SL	B24390858	032224003	CORZON GARCIA LUIS ALONSO	09764234K	032224003
ASTORBEGA XXI SL	B24390858	032224003	CRIADERO ANIMALES COMPAIA Y SS	B24412561	032224003
ATIENZA FERNANDEZ JAVIER	09812129F	032224003	CRIADERO ANIMALES COMPAIA Y SS	B24412561	032224003
AUTOMERCADO DE LEON	A24214991	032224003	CRISPABE SL	B24267619	032224003
BAILEZ FUENTE, VICENTA ^o	09686287K	032224003	CYBERCOM 2001 SLL	B24430456	032224003
BANDERA VILLANUEVA CELESTINO	09741604T	032224003	DA COSTA OLIVEIRA MIGUEL ANGEL	X2696579J	032224003
BARCIA MENDEZ JOSE DEMETRIO	37262724X	032224003	DEL FERRERO ALONSO ADOLFO	09745745R	032224003
BARREIRO FERNANDEZ PERFECTO	09994268D	032224003	DELGADO GARCIA JOSE	09699416V	032224003
BARREIRO GONZALEZ JOSE LUIS	09768186V	032224003	DIAZ GONZALEZ EDUARDO JOSE	10025455P	032224003
BARREIRO GONZALEZ JOSE LUIS	09768186V	032224003	DIAZ PULGAR ROBERTO	09808153X	032224003
BARRIO SANCHEZ JOSE MANUEL	71508519R	032224003	DIEZ ESCANCIANO PATRICIO	71413210G	032224003
BARRIOLUENGO GORGOJO JOSE LUIS	10817354V	032224003	DIEZ GARCIA SEGUNDA	09583040K	032224003
BARRUL BARJA JOSE MARIA	09747540W	032224003	DIRAC WINDATA CENTRO DE FORMAC	B24368524	032224003
BAYON PIEDRABUENA CARMEN NIEVE	09758006A	032224003	DIRAC WINDATA CENTRO DE FORMAC	B24368524	032224003
BECERRA GONZALEZ ALEJANDRO	71657861G	032224003	DISTRIBUCIONES LECONA SL	B24341299	032224003
BECKER ACEBAL JORGE	09803962M	032224003	DOMINGO SANTOS ISABEL	09755269A	032224003
BERCIANO PEREZ MAXIMO	10105700Y	032108003	DOMINGUEZ CALVO MIGUEL	71506726W	032224003
BERMEJO MENENDEZ JOSE MARIA	11413051Z	032224003	DOMINGUEZ FERRER EDUARDO FERNA	10009677P	032224003
BERMEJO MENENDEZ JOSE MARIA	11413051Z	032224003	DOMINGUEZ MONJE, ISMAEL	10202561Z	032224003
BIERZO FORMULA KART, SL	B24322893	032224003	ECHEVARRIA GARCIA VANESA	09810736V	032224003
BLANCO LOPEZ M TERESA	09733990E	032224003	EL RINCON LEON SL	B24403461	032224003
BLANCO LOPEZ M TERESA	09733990E	032224003	ELECTRICIDAD SOLMAI SL	B24410052	032224003
BLANCO MARTINEZ M SONIA	09794889V	032224003	EMERITA RODRIGUEZ, SL	B24332009	032224003
BLAZQUEZ TORRE VIRGILIO JUAN	10044457N	032224003	ESCAYOLAS SANFER SL	B24422875	032224003
BOFITABA SL	B24391534	032224003	ESCORIZA ARCHELA ANTONIO	77106356Y	032224003
BORJA BLANCO MIRANDA ANTONIO A	71515043Q	032224003	ESCORIZA ARCHELA ANTONIO	77106356Y	032224003
BORJA BORJA JOSE ANTONIO	11909703G	032224003	ESCUDERO SEOANE DARIO	10060534N	032224003
BORJA BORJA JOSE ANTONIO	11909703G	032224003	ESCUDERO SEOANE DARIO	10060534N	032224003
BORJA HERNANDEZ AARON	71447395B	032224003	FABIANI WALI GOPAL THOMAS	X1791970V	032224003
BORJA JIMENEZ ANTONIO	09794312S	032224003	FALLA CARDOZO EDILMER	X3146401R	032224003
BRANDON MAURIZ JULIO	09742289H	032224003	FARIJ Y FATIMA	B2625376H	032111001
CABALLERO CARRERA MARIANO	09643497B	032224003	FENOY DIAZ JUAN ANTONIO	10060928S	032108003
CABERO VALERO GUMERSINDO	09760918V	032224003	FERNANDEZ ALONSO JOSE ALBERTO	09798301W	032224003
CABEZAS ARIAS LUIS MIGUEL	14934588K	032224003	FERNANDEZ ALVAREZ CARLOS	09793183J	032224003
CABEZAS ARIAS LUIS MIGUEL	14934588K	032224003	FERNANDEZ BARAGAÑO JOSE MANUEL	11034587S	032224003
CABEZAS PRIETO ROSA ANA	10070540J	032224003	FERNANDEZ BLANCO ROBERTO	71409130H	032224003
CAFETERIA MENTA SL	B24306649	032224003	FERNANDEZ CASTRO LIONEL FERNA	10083010V	032224003
CAGIGAL NEIRA M JESUS	44425109B	032224003	FERNANDEZ CENTENO HERMENEGILDO	10146190Q	032224003
CALVO DUEÑAS JOSE MANUEL	10193448D	032224003	FERNANDEZ DIEZ AGUSTIN	09671420N	032224003
CALVO DUEÑAS JOSE MANUEL	10193448D	032224003	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	10153655Y	032115001
CALVO GONZALEZ LUIS	09995780A	032224003	FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	71445336E	032224003
CAMPO MEDINA DELFIN DEL	09618020H	032224003	FERNANDEZ GARCIA ANGEL	09742109E	032224003
CAMPO RUBIO UBALDO	71417537F	032224003	FERNANDEZ GARCIA CESAR	11018247M	032224003
CANO RODRIGUEZ LIDIÁ	71438538D	032224003	FERNANDEZ GARCIA DANIEL	09799906C	032224003
CANO RODRIGUEZ LIDIÁ	71438538D	032224003	FERNANDEZ GARCIA JOSE RAMON	12174242C	032224003
CANTO FERNANDEZ, BALTASAR DEL	10186662P	032224003	FERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS	10086208H	032109002
CARBAJAL VILLAMAYOR GABRIEL	71938571E	032224003	FERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO	09798895K	032224003
CARRO SANTIN JAIME	10025029L	032224003	FERNANDEZ LOPEZ MANUEL	09261234P	032224003
CASADO CABRERO RICARDO	09805527Y	032224003	FERNANDEZ MARTINEZ FILEMON	09743894J	032224003
CASADO MIGUELEZ MARIA ANGELES	09471090N	032224003	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	33991582C	032108003
CASTAÑON GONZALEZ M PILAR	09753470K	032224003	FERNANDEZ MATILLA JESUS	09768869X	032224003
CASTELLANOS CHAMORRO RAUL	71425436V	032224003	FERNANDEZ MENDEZ JOSE ANGEL	10814569S	032224003
CASTRILLO MARCOS FELICISIMO	09683747B	032224003	FERNANDEZ MONTENEGRO JESUS CAR	09793636Y	032224003
CASTRO NAVARRO JOSE MIGUEL	09794143F	032224003	FERNANDEZ MORENO JOSE M	09726684F	032224003
CB TORO CB	E24282899	032224003	FERNANDEZ MUÑOZ RUBEN	09743148A	032224003
CDAD DE CONSTRUCCION DEL EDIFI	G24343212	032224003	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN CARLO	09762550Q	032224003
CDAD PROP OBISPO CUADRILLERO 1	E24043556	032224003	FERNANDEZ RODRIGUEZ REGINA	09704153Q	032224003
CELORIO VILLAVARDE ISRAEL	71427062X	032224003	FERREIRA DA SILVA MANUEL	X1629042K	032224003
CELORIO VILLAVARDE ISRAEL	71427062X	032224003	FERREIRA MEIRELES MANUEL	X0357085X	032224003
CEMENTOS BERGIDUM SA	A24000200	032224003	FERRERAS GONZALEZ PEDRO	12353871L	032224003
CEMENTOS BERGIDUM SA	A24000200	032224003	FIDALGO MARTIN JOSE LUIS	09808003K	032224003
CENTRO MAQUINARIA RECUPERADA C	B24400889	032224003	FLOREZ ALVAREZ LUIS	09778913A	032224003
CEPEDA RIAÑO LUCAS	01605414Z	032224003	FLOREZ ALVAREZ LUIS	09778913A	032224003
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	032224003	FMG-30 SL	B24368979	032224003
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	032224003	FOLLA ABAD RAMON	10046252J	032108003
CID DOMINGUEZ OVIDIO	14582395G	032115001	FOLLA ABAD RAMON	10046252J	032224003
CID PEREZ MIGUEL ANGEL	71549378N	032224003	FOLLA ABAD RAMON	10046252J	032224003
CID SILVAN JOSEFINA	09717151L	032224003	FONTANO COELLO SANTIAGO	10164946G	032224003
CIMADEVILLA FRANCO BERTA	09786920Y	032224003	FROILAN GARCIA JOSE	09713586L	032224003
COCA FERNANDEZ JOSE MARIA	09779458L	032224003	FROILAN GARCIA JOSE	09713586L	032224003

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
FUENTE GARCIA GERARDO	09761749C	032224003	GUERRERO SANCHEZ M INMACULADA	51400193T	032224003
FUENTE RODRIGUEZ, LUIS ANGEL	10083321Y	032224003	GUTIERREZ ALVAREZ ENRIQUE	09624956P	032224003
FULGUEIRAS POSE HORTENSIA	44428939T	032224003	GUTIERREZ DIEZ JOSE	09728463S	032224003
GABARRI PRREDUELA CARLOS	71433755X	032224003	GUTIERREZ SANCHEZ MONICA	09795126R	032103002
GALLEGO ESPADERO MARINA	10043847T	032224003	GUTIERREZ SOTO VICENTE PABLO	09764321Q	032224003
GALLEGO ESPADERO MARINA	10043847T	032224003	HERNANDEZ JIMENEZ ARTURO	09806455Z	032224003
GALLEGO RANCAÑO TOMAS	10041741X	032224003	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	71510805X	032224003
GARCIA CARNERO ROBERTO	09799382W	032224003	HERNANDEZ REDERO FRANCISCO JAV	70856860R	032224003
GARCIA DIEZ JOSEFA	13711382R	032224003	HERRERO GARCIA AMADOR	12689996E	032224003
GARCIA FERNANDEZ CESAR DAVID	09806191A	032224003	HERRERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	20194498S	032224003
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO	10032514Y	032224003	HERRERO MARCOS FRANCISCO JAVIE	09713073N	032224003
GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLOS	09765724Q	032224003	HEVIA LEOZ FRANCISCO JAVIER	11416980X	032224003
GARCIA FIDALGO MIGUEL ANGEL	34236074E	032224003	HIDALGO PEREZ ANTONIO	09708352Y	032224003
GARCIA FIDALGO MIGUEL ANGEL	34236074E	032224003	IBER KY SL	B24281966	032224003
GARCIA FIDALGO MIGUEL ANGEL	34236074E	032224003	IBER KY SL	B24281966	032224003
GARCIA GALINDO SUSANA MARIA	09766152F	032224003	INGENIERIA TUBULAR Y DE ANDAMI	B24422610	032224003
GARCIA GANCEDO MIGUEL ANGEL	10066610Q	032224003	INGENIERIA Y CONSTRUC INDUSTR	A24380917	032224003
GARCIA GONZALEZ MARCOS	09715320M	032224003	INSTALACIONES ALKABI SL	B24408668	032224003
GARCIA GONZALEZ MARIA NIEVES	09752134L	032224003	ISBELTURBO SL	B24412116	032224003
GARCIA GONZALEZ MERCEDES	09707415N	032224003	ISBELTURBO SL	B24412116	032224003
GARCIA GONZALEZ RAMONA	71851396V	032224003	ISBELTURBO SL	B24412116	032224003
GARCIA GUERRERO ROBERTO	44427429P	032224003	J. RAM ELECTRICIDAD SLL	B24418832	032224003
GARCIA LUIS ANA ISABEL	09746258P	032108003	JAÑEZ PEREZ MATEO	10129755A	032224003
GARCIA MARTIN, ANGEL LUIS	10191342L	032224003	JAULAR VEGA JULIAN GERMAN	09769677J	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	JESUS BRUNO AMELIO DE	X2035384E	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	09717683E	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	JIMENEZ JIMENEZ GENESIS	71444167A	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	09786936E	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	09786936E	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	10180278H	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	JIMENO PEREZ ADRIAN	71441921B	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	KACHICHE KADA	X3106895D	032224003
GARCIA MARTINEZ JUSTINIANO	09476557M	032108003	KACHICHE KADA	X3106895D	032224003
GARCIA MARTINEZ TOMAS	09743125A	032224003	LA ABUELA TOMASA CB	E24392243	032224003
GARCIA MESURO M JOSE	10082372T	032224003	LA ISLA CB	E24397614	032108003
GARCIA MIELGO SECUNDINO	09761308Q	032224003	LANERO MARTINEZ ISIDRO	09675320W	032224003
GARCIA MIGUELEZ MARIA ANGELES	09638566W	032224003	LAUSAN INELEC SL	B24414781	032224003
GARCIA ORTEGA FRANCISCA	02846647Y	032224003	LISTE MARTINEZ ADRIAN	71428760Y	032108003
GARCIA PELAEZ MARIA ISABEL	09704125B	032224003	LISTE MARTINEZ ADRIAN	71428760Y	032108003
GARCIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	14603853A	032224003	LIVOMOC SL	B24393472	032224003
GARCIA VEGA MIGUEL ANGEL	10063024H	032224003	LLAMAS NAVA DANIEL	09761240V	032224003
GARNELO SERVICIOS SA	A24041303	032224003	LLORENTE MEDINA SONIA	09814537T	032224003
GETINO ARIAS EMILIANO	09768583T	032224003	LOPES, OCTAVIO MANUEL	X0614188L	032224003
GETINO FERNANDEZ LUIS	09710424P	032224003	LOPEZ AGUADO M MERCEDES	09774961F	032117001
GIRALDEZ ALVAREZ ALFREDO	09994748Y	032224003	LOPEZ DELGADO M CARMEN	05611233S	032224003
GOMEZ ALONSO MARCIANA	10076544Z	032224003	LOPEZ FERNANDEZ SANTIAGO	10070457E	032224003
GONZALEZ AIRES TOMAS	10066174V	032224003	LOPEZ GONZALEZ GABRIEL	71445486B	032224003
GONZALEZ ALVAREZ LEOPOLDO	71486109Q	032109002	LOPEZ MAROTE ALEJANDRO	44427884A	032224003
GONZALEZ ARIAS ANTONIO	10021311G	032224003	LOPEZ MARTIN ROBERTO	71503183R	032224003
GONZALEZ ARIAS RAUL	71550950C	032224003	LOPEZ NOVELLA ALEJANDRO	14703723F	032224003
GONZALEZ BELLO M ELENA	10085246E	032224003	LOPEZ PACHECO AGAPITO	09711866R	032224003
GONZALEZ CUESTA MIGUEL	09807244K	032224003	LOPEZ PORRAS RAQUEL	71443417N	032224003
GONZALEZ FERNANDEZ JUAN PABLO	09744026F	032224003	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	09741315X	032224003
GONZALEZ FIERRO ALBERTO	71432969Y	032224003	LOPEZ TESTON RAMON	71413907B	032224003
GONZALEZ GARCIA CANDIDA LOLA	09680482N	032224003	LOZANO GARCIA JESUS ANGEL	09772619B	032224003
GONZALEZ GARCIA PRIMITIVO	09661078C	032224003	LOZANO PEREZ JULIAN	09675831F	032224003
GONZALEZ LLORENTE LUIS ANGEL	09754505K	032224003	LUENGOS FERNANDEZ JOSE RAMON	09726248P	032224003
GONZALEZ MARCOS FRANCISCO	09682624S	032224003	LUIS ALONSO MODESTO VICTOR	09755832Z	032224003
GONZALEZ MARTINEZ DAVID	71129198L	032224003	MAÑUECO GONZALEZ EUTIMIO	10027668J	032224003
GONZALEZ MARTINEZ LEON EVARIST	50140286X	032224003	MACIAS MARTINEZ PEDRO	09808592N	032224003
GONZALEZ PARDO FERNANDO	71430511D	032224003	MAESO REVIDRIEGO RAFAEL JOSE	10818692K	032224003
GONZALEZ PARDO FERNANDO	71430511D	032224003	MANCHA GARCIA OLIVER	44433278S	032224003
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	71411195J	032224003	MARCOS CID FRANCISCO JAVIER	09774800F	032224003
GONZALEZ SILVAN RICARDO	71511003R	032224003	MARTIN BLANCO FERNANDO	14237656N	032224003
GONZALEZ VACA JOSE ALBERTO	10205175Y	032224003	MARTIN MENA FERNANDO	71549392A	032224003
GONZALEZ VERDEJO ANA MARIA	10063037P	032224003	MARTIN MORILLO FAUSTINO	11713626W	032224003
GONZALEZ VILLAPADIERNA M DELA	05356334W	032108003	MARTINEZ CARRERA IVAN	71425230H	032224003
GONZALEZ VILLAPADIERNA M DELA	05356334W	032108003	MARTINEZ FERRERO MATEO	71544635F	032224003
GRAÑA GONZALEZ JOSE LUIS	09692417X	032224003	MARTINEZ LACARRA OSCAR	10869016K	032224003
GRAFENBERG SLL	B24442048	032224003	MARTINEZ MARTINEZ RICARDO	10176439C	032224003
GRAFENBERG SLL	B24442048	032224003	MARTINEZ ORDAS JESUS	09566050M	032224003
GRAJAL ALVAREZ ARSENIO	09729276T	032224003	MARTINEZ TURRADO EMILIANO	71549237D	032108003
GRANADO FLORES ADERITO DO NASC	X0590208M	032224003	MARTINEZ TURRADO EMILIANO	71549237D	032108003
GRANDOSO CUEVAS FERNANDO	09759505F	032224003	MARTINEZ TURRADO EMILIANO	71549237D	032108003
GUAYO MARTIN FERNANDO W	10575440V	032224003	MATA SANTIAGO MIGUEL	71548952T	032224003
GUERRERO HIERRO JESUS	16475711Y	032224003	MATEO MADRIGAL ALFONSO DOMINGO	09723494Z	032224003

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
MBAYE ISSA	X1455716T	032224003	REYERO DIEZ ADRIANA	71444205H	032108003
MEDEL SANCHEZ ENRIQUE LUIS	01696277G	032224003	REYERO DIEZ MARINA	71440461T	032108003
MEDINA ROMAN ELADIO	15128463Y	032224003	RIBEIRA MACHADO M EMILIA	X0685439Q	032224003
MENDEZ MENDEZ MANUEL	42647456M	032224003	RIEGO ANTON AVELINO DEL	09731270Q	032224003
MENDEZ MENDEZ MANUEL	42647456M	032224003	RIO DE LA VIUDA ROBERTO DEL	09784821T	032224003
MENDEZ VALES ANTONIO CARLOS	09781499J	032224003	RIO LOPEZ NOEMI	09690659T	032224003
MERAYO ALVAREZ JORGE	10083245E	032224003	RIVA CUBRIA M ELENA DE LA	09753914M	032224003
MERINO CUEVAS TAMARA	71430676J	032108003	ROBES ALVAREZ SL	B24387466	032108003
MERINO ESCARTIN IGNACIO JAVIER	09763817H	032224003	ROBLES CRESPO JOSE MARIA	09709000X	032224003
MERINO GUTIERREZ RUBEN	71427275Q	032224003	ROBLES GARRIDO FRANCISCO JAVIE	09760026E	032224003
MESA PICON FIDEL	09765950N	032224003	RODRIGUEZ CARNERO DANIEL	71501200L	032224003
MIGUELEZ ALFAGEME JUAN CARLOS	15907860W	032224003	RODRIGUEZ COLINAS BEATRIZ	09813565V	032224003
MIGUEZ GUISURAGA JOSE LUIS	09717162F	032224003	RODRIGUEZ DE LA IGLESIA PERFEC	09693051T	032224003
MIJARES SANTAMARTA CARLOS VICE	09725898A	032224003	RODRIGUEZ DIAZ CANEJA RUFINO	71407830Y	032108003
MOHAMED HASSINE	X2395192H	032224003	RODRIGUEZ FERNANDEZ EMILIO	10046472A	032224003
MONDE GARABITO ROSENDO	09600505Y	032224003	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUE	10067274J	032224003
MONJE VIDAL ANA MARIA	09781538Y	032224003	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN CARLO	71508224M	032224003
MONTIEL REINOSO MAGDALENA	09717614E	032224003	RODRIGUEZ FERNANDEZ SOFIA	09724057W	032224003
MONTON LOZANO JOSE IGNACIO	51328297W	032224003	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO CES	44428174V	032224003
MORALA BUENO M TERESA	09764322V	032224003	RODRIGUEZ GAITERO SLL	B24419905	032224003
MORAN GUTIERREZ PAULINA	09752930X	032224003	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	09764102G	032109002
MORAN PEREZ MATEO	11697239Z	032224003	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO	09734070X	032224003
MORAN PRIETO ANGEL LUIS	09799521A	032224003	RODRIGUEZ JUAREZ JOSE	10007145Y	032224003
MORAN PRIETO GUILLERMO	09799522G	032224003	RODRIGUEZ LOPEZ IGNACIO	44431212L	032224003
MORAN TABUYO FCO JAVIER	09756895L	032224003	RODRIGUEZ MACIAS ANIBAL	09741223X	032224003
MORENO ARCAS MIGUEL	34747097P	032224003	RODRIGUEZ MOYA OSCAR	71508244W	032224003
MORERA SANZ EMILIA	00258755M	032224003	RODRIGUEZ PANIZO JOSE	10060255D	032224003
MOYA MOYA SANTIAGO	09767930Z	032224003	RODRIGUEZ PEREZ BENJAMIN	71485432Y	032109002
MUÑIZ JOSSEAU MARTA NORMA	09763454T	032224003	RODRIGUEZ PEREZ RODRIGO	09459588X	032224003
MUÑIZ LUNA DAVID	09803003N	032224003	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO	10029285C	032224003
NAVEIRA SUTIL FRANCISCO JAVIER	10075778F	032224003	RODRIGUEZ VALEZ LUIS	10064625D	032224003
OLARTE PRIMO TELESFORO	16562546Q	032224003	ROJO MARTIN JULIAN	09466534X	032224003
OLIVEIRA LORENZO, ERNESTO CLAU	10080370E	032224003	ROLDAN LOPEZ JOSE	23571545H	032224003
OUKHARIANE YOUSSEF	X2822882T	032224003	RUBIAL ALVAREZ VALENTIN	09806241F	032224003
OVALLE MARTINEZ PEDRO	09931137J	032224003	RYAH RACHID	X2473335F	032224003
PALACIO MALLUQUIZA JOSE LUIS	09979741H	032224003	SABUGAL ALVAREZ JOSE	09677088E	032224003
PANDO GARCIA JOSE ANTONIO	52581190Q	032224003	SACRISTAN SOLANO JOSE LUIS	07514103A	032224003
PANDO GARCIA JOSE ANTONIO	52581190Q	032224003	SALAS MARTINEZ TARSICIO	09536054R	032224003
PANERO PARDO JUAN CARLOS	09751761Z	032224003	SAN MARTIN MARIA JESUS MARIA	09775779C	032224003
PARADELO FUENTE GERARDO	10826086D	032224003	SAN MIGUEL MACIAS, CLEMENTE	71502371V	032224003
PASCUAL VEGA JUAN CARLOS	09784216Q	032108003	SANCHEZ GARCIA PATRICIA	71436265J	032224003
PASTOR FERNANDEZ JULIO CESAR	09764297S	032224003	SANCHEZ GARIN M LUISA	24829644V	032224003
PASTOR MARTIN FELISA	12635217Y	032108003	SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	10038483H	032224003
PASTOR MARTIN FELISA	12635217Y	032108003	SANCHEZ MIRANTES M JULIA	09673516S	032224003
PELLITERO ESCAPA JOSE IGNACIO	09797266W	032224003	SANTOS CASTELLANOS PROSIDIO	09550430W	032224003
PEREIRA ALVAREZ ROCIO	71518064R	032224003	SANTOS PEREZ ROBERTO	09778434F	032224003
PEREZ BAÑOS BENEDICTO	71432545L	032224003	SANTOS QUINDOS JUAN ANTONIO	44427952W	032224003
PEREZ CARNICERO, DOMINGO SANTI	10199092H	032224003	SANTOS RIESCO JOSE	09759815H	032224003
PEREZ PUENTE YSIDRO LUIS	09628041B	032224003	SANTOVEÑA FERNANDEZ ANTONIO	71546893B	032224003
PEREZ ROBLES RAUL	09774451A	032224003	SANTOVEÑA FERNANDEZ ANTONIO	71546893B	032224003
PEREZ ROCA DIEGO	09812191T	032224003	SATMONFER, SL	B24289662	032224003
PEREZ SALMI NESRINE	71423592J	032224003	SEOANE MERINO ANDRES	09807868R	032224003
PINTOR GONZALEZ JOSE ANTONIO	10066663T	032224003	SERVICODE AUTOMOCION SL	B24401945	032224003
PINTOS, DIEGO DANILO	X3475839X	032224003	SERVICODE AUTOMOCION SL	B24401945	032224003
PRADO OVALLE RECAREDO	10054902S	032224003	SERVICODE AUTOMOCION SL	B24401945	032224003
PRODUCTOS ONCA SL	B24377335	032224003	SERVICODE AUTOMOCION SL	B24401945	032224003
PROMOEYDA SL	B24410912	032224003	SERVICODE AUTOMOCION SL	B24401945	032224003
PUENTE NUÑEZ RICARDO	34689287C	032224003	SIERRA TASCOS JOSE ANTONIO	72040430Z	032224003
PULGAR ALVAREZ RICARDO	09580547N	032224003	SIMARRO LOPEZ FRANCISCO	71421437C	032224003
QUANIT ABDERRAHMANE	X2859995Z	032224003	SIMO LOPEZ CARLOS	09779903G	032224003
QUEIROS COELHO JOSE LUIS	X0722883Q	032109002	SOTO ROSALES Y J.M. VALLE CB	E24396087	032224003
QUIÑONES GUTIERREZ FRANCISCO A	10187148B	032224003	SUALNOR SL	B24345217	032224003
QUIÑONES MARTINEZ ALBERTO	09704936V	032224003	SUALNOR SL	B24345217	032224003
QUIROGA DOMINGUEZ, AGUSTIN	10191802L	032224003	SUALNOR SL	B24345217	032224003
R & G SUPERMERCADOS SL	B24283012	032224003	SUAREZ DIEZ JOSE PEDRO	09691971R	032224003
R2-DIVERSIONES SL	B24411498	032224003	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	09694210D	032224003
R2-DIVERSIONES SL	B24411498	032224003	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	09694210D	032224003
RAMOS FERNANDEZ MARTA MARIA	09768888Y	032224003	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	09694210D	032224003
RANCHO CARRACEDO GUILLERMO	10190015A	032224003	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	09694210D	032224003
REDONDO VICENTE M LUISA	09683550K	032224003	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	09694210D	032224003
REGLERO GARCIA DANIEL	09808501J	032224003	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	09694210D	032224003
REGO ISABEL MARIA DAS GRACAS	X3506191W	032224003	SUAREZ PELAEZ ORENCIO	09698502T	032224003
REGUERA ACEVEDO JOSE	09782766S	032224003	SUAREZ PELAEZ ORENCIO	09698502T	032224003
REIS RAMOS JOSE	X0097731G	032224003	SUAREZ PELAEZ ORENCIO	09698502T	032224003
RENAULD SANTIN KARINA	X1977518R	032224003	SUAREZ PELAEZ ORENCIO	09698502T	032224003
RENIU RODRIGUEZ, CIPRIANO	10194050J	032224003	SUAREZ PELAEZ ORENCIO	09698502T	032224003

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	031224005	LLAVES CLAVIS SL	B24375933	031224005
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	031224005	LLORENTE BORRAZ MIGUEL	09791551Z	031224005
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	031224005	LUENGOS SALAS TEOFILLO	09678520M	031115002
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MANGAS CASTELLANOS ROSA MARIA	09698525T	031108005
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MANUEL TRIGUEROS CESAR ALBANO	12348507Z	031224005
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MARCOS TORRERO JOSE LUIS	09780473E	031224005
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	11072514S	031224005
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MARTINEZ URBON ANA CRISTINA CA	09704929X	031108005
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MELON MOLDES LAURA MARIA	09800419G	031108005
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MERINO PEREZ JORGE SATURIO	09765715F	031224005
CARBONES SAN ANTONIO SL	B24001794	031224005	MERINO PEREZ JORGE SATURIO	09765715F	031224005
CENTRO DE ASISTIDOS SENEX, SL	B24297921	031108005	MIRANDA JARILLO ALEJANDRO	53018392B	031224005
COMERCIAL LEODIS SL	B24214371	031224005	MIRANDA JARILLO ALEJANDRO	53018392B	031224005
CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO	B24421232	031224005	MULTIGESTION LEONESA EMPRESARI	B24346124	031224005
CONSTRUCCIONES MAYORAL SL	B28412708	031224005	MULTIGESTION LEONESA EMPRESARI	B24346124	031224005
CONSTRUCCIONES MAYORAL SL	B28412708	031224005	MURIAS QUINTANAR ALFONSO	09810515A	031224005
CONSTRUCCIONES MAYORAL SL	B28412708	031224005	NASSIB HICHAM	X1121338L	031224005
CONSTRUCCIONES MAYORAL SL	B28412708	031224005	NURBAL LEON SL	B24360950	031224005
CONSTRUCCIONES OLJESA SL	B24333494	031224005	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031111004
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LASY	B24409435	031224005	OBRAS CIVILES SANSUEA, SL	B24355422	03122400
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LASY	B24409435	031224005	OBRAS CIVILES SANSUEA, SL	B24355422	03122400
CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24336927	031224005	OGOO TRADING SL	B24403115	03122400
CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24336927	031224005	OUKHARIJANE RACHID	X2223968Y	031224005
CUÑA HERNANDEZ GUZMAN	71440529E	031224005	OUKHARIJANE RACHID	X2223968Y	031224005
DIETYNAT, SL	B24316622	031224005	PRADO ATILANO MIGUEL ANGEL DE	09796823L	031224005
DIEZ ARROYO FRANCISCO	09802683Z	031224005	PRADO ATILANO MIGUEL ANGEL DE	09796823L	031224005
DIEZ ARROYO FRANCISCO	09802683Z	031224005	PRADO ATILANO MIGUEL ANGEL DE	09796823L	031224005
DIEZ SANTOS M ISABEL	09753020P	031224005	PUENTE MARTINEZ JOSE MANUEL	09686224G	031224005
DIEZ SANTOS M ISABEL	09753020P	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
DIEZ SANTOS M ISABEL	09753020P	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
DISTRIBUCIONES PALICER SL	B24342446	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
E.G. ARTE Y DISEÑO LEON, SL	B24387896	03122400	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
EUROPARK MANZANEDA DE TORIO, S	B24227597	031108005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
EXCAVACIONES ROVESIL SL	B24299125	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
FERNANDEZ ALIJA AGUSTIN	71547086C	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
FERNANDEZ BENEITEZ SAMUEL	09800722P	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
FERNANDEZ CAÑON, M PILAR RAQUE	09699798P	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
FERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	09750867V	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
FERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO	09795714Z	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
FERNANDEZ TRASCASAS M CARMEN	09689332F	031224005	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	031108005
FERRALLAS RIDHCARD SL	B24306466	031224005	REFORMAS LEON S J SL	B24441701	031224005
FIGUEIREDO LOPEZ MOTA M GRACIA	09701806S	031224005	REFORMAS LEON S J SL	B24441701	031224005
FIGUEIREDO LOPEZ MOTA M GRACIA	09701806S	031224005	RESTAUR OCIO Y DINAM HOSTELERA	B24436602	031224005
FLOREZ GARCIA JULIO CESAR	09789639B	031224005	RESTAUR OCIO Y DINAM HOSTELERA	B24436602	031224005
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	A24310989	031224005	RODRIGUEZ RAMOS ANIBAL	09602992D	031224005
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	A24310989	031224005	ROJO RAMOS PABLO ANTONIO	09782238Q	031224005
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	A24310989	031224005	SAHELICES FIDALGO FCO JAVIER	09727993M	031224005
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	A24310989	031224005	SDAD COOP DE VENTA AMBULANTE R	F24278988	031224005
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	A24310989	031224005	SDAD COOP LOVICAL	F24301400	031224005
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	A24310989	031224005	SILVA MORATO JOSE LUIS	10062366G	031224005
FOMENTO Y GESTION DE CONTRATAS	A24310989	031224005	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA SL	B24359408	031224005
FUENTES MELGAR AGUSTIN	30577286M	031224005	SOLADOS Y PAVIMENTOS DEL NORTE	B24401846	031111004
FUERTES DIEZ FRANCISCO JOSE	09774029H	031224005	SOLADOS Y PAVIMENTOS DEL NORTE	B24401846	031224005
GARCIA BLANCO LUIS ALBERTO	09792097P	031224005	SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	09586600Q	031224005
GARCIA BLANCO LUIS ALBERTO	09792097P	031224005	SUAREZ TORRES ALEJANDRO	09776791C	031224005
GARCIA GONZALEZ ARACELI	09599675G	031224005	SUAREZ TORRES ALEJANDRO	09776791C	031224005
GARCIA MENCIA CARMEN GLORIA	71414991Z	031224005	TEIXEIRA JIMENEZ ELEAZAR	36147268P	031224005
GERVOLES FERNANDEZ JESUS	10048171T	031224005	TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	B24339277	031111004
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09793309R	031224005	TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	B24339277	031111004
GOTER-STOP SL	B24335861	031224005	TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO,	B24339277	031111004
GRANITOS PIEDRAS Y MARMOLES LE	B24379885	031224005	TRIGUEROS GARCIA JOSE MANUEL	09712373W	031115002
GRANITOS PIEDRAS Y MARMOLES LE	B24379885	031224005	TRIGUEROS MARTINEZ LUIS	09746604D	031112003
GRANITOS PIEDRAS Y MARMOLES LE	B24379885	031224005	UVISUR SL	B11688926	031224005
GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407F	031224005	VARGAS BARRUL JOSE CARLOS	11054073C	031224005
GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407F	031224005	VELASCO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	09733166A	031224005
HERMANOS AVELLANEDA EMPRESA CO	B24077240	031224005	VELASCO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	09733166A	031224005
HERNANDEZ BORJA JOSE LUIS	09786489N	031224005	VELASCO FERNANDEZ MANUEL ANGEL	09733166A	031224005
HERNANDEZ BORJA JOSE LUIS	09786489N	031224005	VIÑUELA GONZALEZ TOMAS INDALEC	09746631J	031108005
INMO XXI SERVICIOS INMOBILIARI	B24393530	031224005	VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031108005
INMO XXI SERVICIOS INMOBILIARI	B24393530	031224005	VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031108005
INSONORIZACIONES LEON SL	B24346397	031224005	YAGUEZ FDEZ CARLOS	71421340S	031224005
INSONORIZACIONES LEON SL	B24346397	031224005			
JIMENEZ MONTOYA ISMAEL	12775533E	031224005			
JUFER PIN'S SL	B24364671	031111004			
LA TARANTELLA CB	E24310260	031224005			
LEON CERREDUELA DIEGO	09807250G	031224005			
LERA PASTOR JOSE ALBERTO	09766520F	031224005			

León, 21 de abril de 2003.-El Jefe de Dependencia de Recaudación,
Álvaro García-Capelo Pérez.

3553

179,20 euros

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Teniendo que ausentarme y ser periodo de campaña en las elecciones locales autonómicas desde el día 9 al 23 de mayo de 2003, ambos inclusive, tengo a bien adoptar las siguientes resoluciones:

–Delegar mis atribuciones en el primer Vicepresidente don Olimpio Campos Romero, quien me sustituirá en todas las funciones como Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo los referidos días.

De esta suplencia se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Presidente, don Jesús Esteban Rodríguez, en Ponferrada, a 2 de mayo de 2003, ante mí el Secretario, certificado y doy fe.

Ponferrada, 5 de mayo de 2003.–El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

3712

11,20 euros

Ayuntamientos

PONFERRADA

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

D^a. ANA MARIA SUÁREZ RODRÍGUEZ, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos:

Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de

León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AÑO 2002.

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
3.526	F24325805	AGROBIERZO SAT
12.413	B24353534	AGRUPACION MARTISA SL
3.528	B32129496	ALFREDO SOUSA E HIJOS SL
3.531	B24381139	ALONSO GAZTELUMENDI SL
6.194	76715177	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS
13.033	B41695099	ALVAREZ PRADA SL
2.589	B24309502	ARITRANS 95 SL
2.597	B24387417	ASEXCABI SL
14.081	B24413205	ASISTA ASISTENCIA A DOM ORG
14.153	B24368326	ASPRARI SL
10.845	B24414252	AUTOMOVILES USADOS DEL SIL
474	B24356982	BAEN BIERZO SL
4.147	12373304	BALEA MAYORAL RAFAEL ANTONI
10.837	E24432809	BAR NARAYIT CB
14.070	10063864F	BARBA VIDAL M LUZ
14.049	71513938S	BARRIO CAMPO MARCOS
3.569	7523699	BARROSO UDAONDO JOSE IGNACI
4.148	B32184707	BARXA LASER SL
14.219	10062857N	BELTRAN QUINTANA HONESTO
3.571	B24377137	BERCIANO PSICODELICA DEL CO
2.629	B24077760	BIERTRAN SL
10.134	E24388316	BIERZO 2000 TELECOMUNICACIO
1.685	B24355471	BIERZO COCKER 2000 SL
3.574	E24345274	BIERZONET CB
3.576	10054347	BLANCO PRADA ANTONIO
6.480	10071936	BLANCO QUINDIMIL JOSE ANGEL
14.200	B24330623	BOCA Y MANTEL SL
3.583	X1286084Q	BOUFOUARA EL MILOUDI
10.050	B24322430	BV GESTION INTEGRAL SL
2.651	B24290249	CADENA ARMARIO SL
1.502	10028277	CADENAS RODRIGUEZ AMPARO
1.182	B24269698	CAFE BIERZO UNIVERSIDAD SL
3.591	B24366635	CALIZAS DEL OZA SL
652	10035783	CAO MARQUES MARIA DOLORES
10.176	2513625	CARRO MORADAS JOSE
3.610	B24395766	CHARTER CAR SL
3.612	B24293235	CIERRES METALICOS PONFERRAD
9.953	E24413338	COME COME & COMPANY CB
3.613	B24333775	COMERCIAL BERCIANA DEL FREN
10.007	B24214371	COMERCIAL LEODIS SL
3.615	B82359688	COMERCIAL STROMMES SL
3.616	B03929544	COMERCIOS JOCAMI SL
14.003	B24433955	COMPA-IA BERCIANA DE AGURDI
13.241	B78224193	COMPANY EXHIBICION INTERNAC
2.017	A24241440	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS ME
4.152	B24397291	CONSTRUGONZA SL
10.157	B24379638	CONSTRULECON SL
10.808	B24426959	CONSULTORES EMPRESAS SOFTWA
2.678	B24350548	CONSVAVI SL
11.773	39100565	CORRAL SANCHEZ LUIS
3.629	B24311177	CRISTINA MERAYO SL
12.317	B24441073	CUBIERTAS DEL BOEZA SL
2.690	B24348518	D & J BIERZO SL
1.238	B24320327	D.D.J.IMPRESOS SL
10.879	B24439424	DECOINSTALACION BIERZO SL
2.707	A24400194	DESARROLLO DE TRABAJOS Y TE
2.111	B24327066	DETRATEC SL

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.122	B24316093	DISCOTERO BIER SL	10.801	10069337Y	MARQUEZ VUELTA FRANCISCO JO
1.201	B24384893	DISCOVERY CONSTRUCCION ARQU	4.042	14877815	MARTIN MOLINOS ROBERTO
13.952	B32119471	DISOCINE SL	3.823	A58393836	MERCADE I FILLS SA
1.070	B24252425	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS	13.997	10079683W	MINGO ESTEBAN MARIA MILAGRO
14.087	B24323966	DISTRIBUCIONES DISCOGRAFICA	3.831	B24344079	MONTAJES NERE SL
14.149	34920402P	DOMINGUEZ ALVAREZ FLORA	14.033	71549400B	MONTIEL DIEZ VIRGINIA
10.190	B37004041	DOMINGUEZ CIFUENTES HERMANO	651	10036412	MORAN CASTRO ADRIANO
3.648	B24296212	DUPLINOR SL	2.999	B24287930	MORO MOTOR SL
13.038	E24430415	EL RANCHO CB	8.281	X2132667S	MOUTOUSSAMY MICHEL LEONARD
3.642	B24341901	ELECTRICIDAD SAN ANDRES SL	6.199	B24432536	MUEBLES TADOMA SL
3.647	B24358814	ERALPA 2000 SL	1.402	B24373094	MURGOPIER SL
6.742	B24402786	ESTRUCTURAS BIERZO SLL	984	B24378242	NEUMATICOS D.F. SPORT BIERZ
10.165	B82556390	ESTRUCTURAS SAN DALMACIO SL	1.593	B24394314	NOELS ALIMENTACION SL
3.659	B24098626	EXCAVACIONES PARDO Y RODRIG	14.024	B24430654	NU-EZ ALONSO ACTIVIDADES SL
3.651	A81052862	EXCAVACIONES Y CANTERAS EXC	14.025	B24434987	NUEVA ERA SOLUCIONES SLL
3.661	B24381063	EXTRADEL BIERZO SL	13.028	B24409948	OBRAS CUADRADO PACIOS SL
3.662	B80335110	F 44 SPORT SL	3.028	B24370959	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS
4.017	10052421	FABA YEBRA VICTOR MANUEL	14.151	B24368805	OBRAS PUBLICAS Y URBANAS MO
10.135	B24374902	FERNANDEZ BALBOA SL	13.964	B24414971	OPEN WAY PONFERRADA SL
10.223	10067403	FERNANDEZ CANEDO CARMEN	14.061	B24096158	ORTISAL RECAMBIOS SL
3.680	10064968	FERNANDEZ LOMBARDO FLORINDA	10.169	79321133K	OTERO ALONSO ROBERTO
10.862	10053668T	FERNANDEZ ROBLEDA MERCEDES	4.062	10066929	OZAETA VILAS FRANCISCO JAVI
14.078	10071026Q	FERNANDEZ TORREBLANCA DOLOR	3.848	B24269524	PADEC SL
13.044	44430290V	FERNANDEZ VARELA IVAN	501	B24326936	PARADIS CLUB DANCE SL
302	E24277758	FERNANDEZ Y MARTINEZ CB	10.082	35035744M	PAREDES OCAÑA JOSE ANTONIO
2.775	B24040743	FERRALLA TUTO SL	3.855	A24241457	PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZ
2.787	B24358707	FERRALLAS TORAL SL	10.885	76412663Q	PEREZ ALVES LUIS ANTONIO
2.025	33850364	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	14.213	10802468N	PEREZ CASTRO M PILAR
13.040	09426536D	FERREIRO MENENDEZ JOSE LUIS	13.999	11951247X	PEREZ MARTINEZ LUIS ANGEL
10.207	B24406696	FERSUMI SL	3.051	B24097727	PERITACIONES E INVERSIONES
12.912	12730966Y	FRANCO SUANCES ELOY	3.857	B24362188	PETROGABI SL
3.693	A24055683	FRIBIERZO SA	3.858	B24381287	PHUTURE SONIDO SL
2.816	X0869188H	FRIJI BOUAZZA	3.847	B24330573	PIZARRAS PONFERRADA SL
2.818	X1265682S	FRIJY HASSAN	14.173	B24408627	PLANETA TIERRA EN EL BIERZO
3.697	B15705007	GALIVER-TRABAJOS VERTICALES	3.100	A24009078	PLASTICOS DEL SIL SA
3.695	97451169	GARCIA BLANCO FRANCISCO JAV	7.741	B24273328	PONFETRANS SL
13.057	10021138S	GARCIA CORRAL ALICIA	12.425	10047066	PRADA LOPEZ ADOLFO
3.704	71517429	GARCIA DELGADO ANA ISABEL	3.865	10080387	PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER
13.990	43529209F	GARCIA NUÑEZ MONICA	9.937	B36758795	PROEXCON EXCAVACION CONSTRU
3.351	A24258998	GERENCIA ECONOMICA INMOBILI	3.886	A60231586	PROLUTEC SA
10.205	09976750V	GIMENEZ CASTRO AMADEO	10.049	B24330029	PROMOCIONES LAGO GIRON SL
14.094	10079949S	GOMEZ ALVAREZ MARIA ISOLINA	14.203	A79471785	PROMOCIONES Y ESTUDIOS PROM
3.719	B24331167	GOMEZ GIRON Y CORREA SL	3.888	B24096729	PROMOTORA CRUZ DEL FERRO SL
3.727	10064474	GOMEZ VOCES ABEL	3.891	B24242273	PROMOTORA EDITORIAL BERCIAN
3.733	10062835	GONZALEZ GARCIA M CARMEN	9.980	E24419954	PULIMENTOS JOSE Y ELIAS CB
10.850	10066384C	GONZALEZ GONZALEZ M LUISA	3.871	10067535	RAIMUNDEZ REGUERA JOSE ANTO
3.735	10086366	GONZALEZ LAGO LUIS MANUEL	14.005	07963589T	RAPADO GARCIA MARIA TERESA
2.545	10077934	GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	3.138	B24391237	RECURSOS ORNAMENTALES DE LO
4.044	9778892	GONZALEZ OTERO MANUEL SANTO	14.202	B24393555	REDISLEON SL
7.230	40951667	GUILLAMON PAGES JUAN ENRIQU	3.900	G09204884	REHABILITACION DE MARGINADO
14.039	09799335R	GUTIERREZ SANTAMARTA JOSE C	3.880	B24318800	REPLACIONES BERCIANAS SL
12.950	71510881V	GUZMAN LOPEZ NURIA	3.904	B24391104	RETAMA BIERZO SL
10.818	X2322891Y	GUZMAN PACHECO NUBIA DELMIR	3.909	B24388845	ROCPISA Y MAS SL
2.906	X0525743D	HALIOUI DRISS	5.880	10012916	RODRIGUEZ CARBALLO JOSE LUI
3.749	B24386476	HERMANOS LOPEZ CORREDERA SL	3.913	10074953	RODRIGUEZ CASCALLANA ANGEL
9.994	X2899601Z	HMIDI MINA	3.916	10067274	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MA
394	B24285124	HOSTELERIA GERAMA SL	12.983	10086502J	RODRIGUEZ LOPEZ M ENCINA
3.758	B33374976	ICOYSER SL	3.920	10046078	RODRIGUEZ LOPEZ SANTIAGO
11.931	B24258808	INCASIL SL	3.931	76708744	RODRIGUEZ VIDAL CLARA MARIA
575	10040059	INCOGNITO GARCIA JUSTA	14.103	10057766G	RODRIGUEZ VOCES M CANDELAS
7.281	B24408668	INSTALACIONES ALKABI SL	3.217	10071512	RUIZ VILLAR FRANCISCO JAVIE
13.971	B24404626	INSTALACIONES PETR PONFERRA	9.483	9915413	SABUGO FERNANDEZ SEVERINO
5.367	A24015810	JESUS CAMPANERO GARCIA SA	9.930	B24420986	SALMA SERVICIOS PUBLICITARI
12.951	B24442105	JUAN ENRIQUE GUILLAM P SLEN	3.939	E24401739	SALON MULTI LOOK CB
10.188	B15704125	KIDS BIERZO SL	13.059	10057406N	SAN NICOLAS PEREIRA MARIA C
9.928	E24422115	LA CASITA AZUL CB	9.951	10183799	SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL
3.784	B24310666	LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROE	3.945	9986955	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO
3.783	34248838	LOPEZ LOPEZ ANDRES	705	B24368276	SANTALLA HOSTELEROS SL
9.962	E24423949	LOS ABETOS CB	3.935	10053631	SARMIENTO PERAL JULIO
30	A19001460	LOVABLE ESPAÑA SA	4.193	31815562	SARMIENTO SANCHEZ ANTONIO
14.183	10090277Q	LUQUE DIEZ CARMEN MARIA	3.952	F24097339	SDAD COOP UNION DE TRANSPOR
4.051	10065558E	MACIAS OCHOA MIGUEL ANGEL	8.081	B24396798	SERVIPLES SL
14.231	B24346587	MADDEL VENDETTA SL	600	B24338022	SERVISEIS BIERZO SL
13.993	B24417479	MADERAS LOPEZ NOGUEIRAS SL	3.970	10047937	SOBRADO MAZAIIRA JOSE ALFRED
4.040	10175485	MAJO BODELON ANTONIO CARLOS	398	10027751	SOLIS GARNELO DARIO
9.929	71502228	MALLEN PRIETO ROSA MARIA	12.984	B24373730	SOLUCIONES FINANCIERO FISCA

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.798	E24428286	SONAR CB
3.958	32629526	SUAREZ DACOSTA LOURDES
3.934	B24302697	SUPEBI DEL BIERZO SL
14.112	B24264673	TALLERES FERNANDEZ MAURIZ
3.983	E24389785	TANGO CB
9.982	B24418535	TAU CONTRUCCION Y REHABILIT
3.987	B24360737	TELECOMUNICACIONES PONFERRA
3.951	B24358418	TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE
14.193	B24378184	TEXTILES NOROESTE 2000 SL
3.267	B24325318	TRAGESA DEL BIERZO SL
3.268	B24402620	TRAMESIL SL
3.980	B24362923	TRANSPETROGABI SL
3.169	B24327538	TRANSPORTES CUADRADO PACIOS
3.994	B24326217	TRANSPORTES JOMERAL SL
3.996	B24402158	TREBOL COESMA SL
4.000	10034780	URONES BERODAS MANUEL
14.201	10088951R	VALCARCE GIRON FERNANDO
3.993	B24329328	VALLOGO SL
14.004	76514825N	VARELA ESPIDO MANUEL
13.035	B24432395	VINODIVERSIDAD SL
4.072	10026683	VUELTA MARTINEZ MARIA ANGEL
8.256	B24401333	W. S. I. BIERZO SL
13.961	B24421489	X PRINT SERIES SL
14.050	10072646A	YAÑEZ GURDIEL SOLEDAD

Concepto y ejercicio: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA AÑO 2002.

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.327		ALMARZA ALMARZA ELADIO
8.327		ALONSO BLANCO JUSTA
8.327		ALONSO MARTINEZ RUFINO
8.327		ALVAREZ ALVAREZ JOVITA
13.133	9987509	ALVAREZ BLANCO RUPERTO
13.134	10073750	ALVAREZ DURAN BEGOÑA
8.425	10038120	ALVAREZ ESCUDERO JULIAN
8.327		ALVAREZ FRANCISCO
8.327		ALVAREZ GARCIA VENTURA
8.415	10029626	ALVAREZ DUSOZ MARIA CARME
8.330	10041710	ALVAREZ PONCELAS ANTONIO
13.135	10029505	ALVAREZ REGUERAS M TERESA
8.327		ALVAREZ RIO FELIPA
13.137	9908620	ALVAREZ VIZOSO JOAQUIN
8.327		AMIGO PRADA LUCIANO
13.138	9920966	AMIGO PRADA PEDRO
8.327		AMIGO PRADA TERESA
4.328	9970960	ARRIBA LOPEZ JAIME
3.386	10037106	AUGUSTO DE JESUS ANTONIO
8.333	10005387	BARBA FIERRO ANTONIO
8.412	10070004	BARREDO ALONSO MARIO
8.327		BARREDO SALAZAR JOSE MARI
8.327		BELLO FIERRO GERARDA
8.335	35524348	BELLO REGUERA EDUARDO
8.327		BELLO UBALDINA
8.327		BLANCO EUGENIO
8.338	9986548	BLANCO OVIEDO LAURENTINO
8.327		BLANCO RODRIGUEZ BALBINA
8.327		BLANCO S S JOSE
8.340	9987723	BLANCO VEGA TOMAS
8.327		BRANUELAS LUENGO MARGARIT
8.327		CALLEJA FERNANDEZ ANGEL
13.147	9984606	CALLEJA PACIOS ABEL
8.327		CANTERAS Y EXPLOTACIONES
13.206	9947339	CARBALLO BARRIOS UBALDO
8.327		CARBALLO GARCIA DELIA
8.344	9916503	CARBALLO GRANJA JOSE
8.327		CARBALLO RODRIGUEZ ANGELA
8.327		CARBALLO RODRIGUEZ ANTONI
8.345	10007197	CARRERA ARES M ANGELES
8.327		CARRERA GOMEZ MAXIMINO
13.222	9165575	CARRERA PRADA MARIA TERES
8.327		CASTRO FERREIRO ELOY
8.327		COBO CARRERA TORIBIO
8.327		COBO CASTRO DIVINA
8.434	9958328	COBO SALA ENCARNACION
8.327		CORTES GOMEZ ENRIQUE HR

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.327		CUADRADO BLANCO VICTOR
8.346	10011500	CUELLAS FEO AMANDO
13.149	10065159	DIGON CRESPO MARIA ISABEL
3.410	9913486	DOMINGO LAREDO FERNANDO
8.327		ENCINAS RODRIGUEZ LUCILA
8.327		ESCUADERO RODRIGUEZ SECUND
8.327		ESTEBANEZ PEREZ MIGUEL
3.417	9981727	FERNANDEZ ALONSO HORTENSI
8.349	9916088	FERNANDEZ AREN MARIA PILA
13.152	10055704	FERNANDEZ CASTRO DAVID
8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL
13.153	10004688	FERNANDEZ FERNANDEZ DANIE
8.327		FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS
8.327		FERNANDEZ FIERRO FRANCISC
8.327		FERNANDEZ FIERRO LAURO
8.327		FERNANDEZ FIERRO MARIA PI
8.414	9958060	FERNANDEZ FIERRO PEDRO
8.327		FERNANDEZ FRANCO QUINTINA
8.327		FERNANDEZ LOPEZ MARIA ISA
13.156	9920750	FERNANDEZ REGUERA JOSE
1.677	10054087	FERNANDEZ VIDAL AMANDA
8.327		FERNANDEZ VUELTA FRANCISC
13.225	9991095	FERREIRO OULEGO PEDRO
8.327		FIERRO BLANCO LUISA
13.157	10015692	FLOREZ BODELON MARIA ANGU
8.327		FLOREZ JANEZ FRANCISCO
8.327		FOLGUERAL BALBOA JOSE
13.158	9999323	FOLGUERAL RODRIGUEZ ANTON
8.327		FOLGUERAL SOLIS MARIA TER
8.354	10010036	FOLGUERAL SOLIS RAMONA
8.327		FRANGANILLO ENGRACIA
8.327		GAGO MERAYO CELSA
8.442	16204002	GALLEGO BLANCO GONZALO
8.355	9918339	GALLEGO MERAYO ANGEL
8.357	9978136	GARCIA GARCIA JOSE LUIS
13.208	9732033	GARCIA MERAYO FRANCISCO
8.413	9698137	GARCIA MERAYO M PILAR
13.161	10469217	GARNELO GARNELO DAVID
13.162	9999573	GOMEZ AMIGO ARTURO
13.163	9917999	GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO
8.327		GOMEZ FERNANDEZ FELIX
8.327		GOMEZ MACIAS GONZALO
8.327		GOMEZ NOVA JACINTO
13.165	9983320	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS
8.327		GOMEZ SOLIS DOMICIANO
8.411	9972114	GONZALEZ ALBA LONGINOS
13.166	9916298	GONZALEZ CASTRO ROGELIO
13.226	9985911	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE
8.327		GONZALEZ GONZALEZ CESAR
8.327		GONZALEZ GONZALEZ MARIA A
13.167	10006449	GONZALEZ MACIAS M ANGELES
13.212	76597157	GONZALEZ NUÑEZ ANA
8.327		GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE
8.327		GONZALEZ SABUGO BALDOMERO
8.327		GRANJA BELLO REGINA
8.327		GRANJA RODRIGUEZ GUADALUP
8.327		GUERRA MARQUES JOSE
8.327		HURTADO RODRIGUEZ CESAR
9.066	9963986	JAÑEZ LOPEZ ALFREDO
13.168	9918172	JUAREZ GONZALEZ LUCIANO
5.366	9914823	LAREDO VEGA ROSA
8.408	9999285	LOPEZ BASANTE MARIA
13.169	10006988	LOPEZ BLANCO LUIS
8.327		LOPEZ BOTO ANTONIO
8.327		LOPEZ FIERRO MARIA
8.367	10063829	LOPEZ MORETE MARIA ANGELE
3.786	9975817	LOPEZ PRADA MANUEL
8.369	9987727	LOPEZ REGUERA FRANCISCO
8.327		LOPEZ VAZQUEZ MARIA JOAQU
8.370	9972907	LOPEZ VUELTA DAVID
8.327		LOSADA CAO RAMIRO
8.327		MANJARIN BRANUELAS JOSE
13.173	9917023	MARQUES FERNANDEZ ADELA
13.174	9918960	MARTINEZ BOTO FRANCISCO
13.175	10000360	MARTINEZ DIEZ ERUNDINA
8.372	10002501	MARTINEZ GOMEZ MANUELA

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.327		MARTINEZ MENDEZ FLORENTIN
5.033	9915309	MARTINEZ MERAYO JOSE
8.327		MARTINEZ MERAYO LUIS
8.327		MARTINEZ RODRIGUEZ MAXIMI
8.374	16204006	MARTINEZ VOCES ISABEL
8.327		MASA COMUN
8.327		MATEOS ALVAREZ JULIO
13.176	9948218	MATEOS PEREZ ELI
8.327		MATO CARBALLO MARIA PILAR
8.327		MENDEZ GONZALEZ ANGEL
8.327		MERAYO BELLO MARIA NIEVES
13.228	10013354	MERAYO BLANCO FRANCISCO
8.327		MERAYO MACIAS ROSARIO
8.327		MERAYO MARTINEZ
8.327		MERAYO PEDRO
13.179	9986081	MERAYO RAIMUNDEZ MARIA AN
8.327		MORAN ASTORGANO NICOLASA
8.327		MORAN GOMEZ TEODOSIA
8.327		MORAN VIDAL CONSTANTINO
8.327		NIETO RODRIGUEZ BERTILA
8.327		NISTAL RENONES JESUS
8.416	10008547	PACIOS BLANCO FIDALGO
8.382	9949746	PACIOS MORAN INES
8.327		PANIZO DEL RIO MAXIMINO
8.327		PANIZO PANIZO JOSE
13.182	10010732	PARDO BLANCO ANGEL
13.183	9909367	PARRA ALVAREZ IRENE
8.327		PARRA GOMEZ JOSE
8.327		PARRA MERAYO CARMEN
8.327		PEREZ ALVAREZ REGINA
8.327		PEREZ ALVAREZ VALERIANA
8.327		PEREZ DIEGO
8.327		PEREZ GARCIA SALVADOR
13.184	9964514	PEREZ GONZALEZ CARMEN Y H
13.185	9966171	PEREZ LOPEZ FRANCISCO
8.327		PONFERRADA INVERSIONES SA
9.203	10001862	PRADA ARIAS ANIBAL
8.327		PRADA FERNANDEZ JOSE
8.327		PRADA MENDEZ MANUEL
13.186	10700242	PRADA MERAYO FRANCISCO
8.453	10029007	PRADA MERAYO JOSE LUIS
8.327		PRADA MORAN ISABEL
13.187	10003804	PRADA MORAN M CARMEN
8.327		PRADA RODRIGUEZ MIGUEL
8.327		PRADA RODRIGUEZ SAMUEL
8.409	10031900	PUERTO VALTUILLE LUIS
8.327		RAFAEL CASTRO SANTIAGO
8.327		RAMON ALFREDO
13.189	9970560	REDONDO LUENGO EMILIO
8.327		REGUERA MENDEZ MARIA CONS
8.327		REGUERA OVIEDO ELADIA
8.327		REGUERA REGUERA AURELIO
8.327		REGUERA RODRIGUEZ ROBUSTI
8.327		REY PICHEL LUIS
8.391	9979443	RIESCO MARTINEZ CONCEPCIO
8.392	9948143	RIO ARIAS LUIS DEL
8.493	10048092	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA
8.327		RODRIGUEZ ALVAREZ NELIDA
13.193	9918802	RODRIGUEZ ALVAREZ RAMON
8.327		RODRIGUEZ ANGEL
8.395	10036713	RODRIGUEZ ANTONIO
8.327		RODRIGUEZ ARIAS FLORINDA
8.327		RODRIGUEZ ARIAS JOSE
8.327		RODRIGUEZ ARIAS TOMASA
8.327		RODRIGUEZ BLANCO ENEDINA
8.327		RODRIGUEZ CARRERA MARIA C
13.195	9978585	RODRIGUEZ CASTRO SANTIAGO
8.327		RODRIGUEZ FERNANDEZ EVANG
8.327		RODRIGUEZ GARCIA ABELARDO
8.327		RODRIGUEZ GOMEZ ANGEL
13.232	9910949	RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS
373	10007145	RODRIGUEZ JUAREZ JOSE
13.233	9908106	RODRIGUEZ LARDEIRA FE HR
8.327		RODRIGUEZ MENDEZ NATALIA
8.327		RODRIGUEZ PRADA ANTONIO
8.327		RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILI

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
8.327		RODRIGUEZ VIDAL PIO
8.327		SALGADO FIERRO OVIDIO
8.327		SANCHEZ CALVO MARIA PURIF
8.327		SANCHEZ FERNANDEZ JOSE AN
8.399	10047790	SANCHEZ GARCIA CARLOS
8.327		SANJUAN GONZALEZ BALTASAR
8.327		SANJUAN GONZALEZ PILAR
8.327		SANJUAN SEGUNDO
13.198	9915448	SANTALLA SEARA ANTONIO
13.199	10036805	SOBRIN PACIOS DOMINICA
8.327		TAHOCES SOBRADO ANTONIO
8.327		TROBO SANTOS
13.211	1085535	VALCARCEL RIO GERMAN
8.327		VALTUILLE OVALLE MANUEL
3.505	9936224	VARELA CASTRO BALBINO
8.327		VEGA MERAYO GONZALO
8.327		VIDAL BELLO ROSARIO
8.327		VIDAL JOSE
13.197	9973904	VIDAL MERAYO ANGEL Y HM
8.327		VILLARINO FERMIN
8.327		VILLARINO GARCIA JOSE
8.327		VINAMBRES RODRIGUEZ BALDO
8.327		VOCES MERAYO JUAN
8.406	10030978	VOCES MERAYO JULIA
8.327		VUELTA ASUNCION
8.327		VUELTA BENITO
8.465	9917513	YEBRA NOVO ADELINO

Concepto y ejercicio: TASA VADOS AÑO 2002

EXPTE.	CIF/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
10.234	10107076	AMADO FAGIL JUAN
3.314	9920204	BELZUZ PEREZ ENRIQUE
13.241	B78224193	COMPANY EXHIBITION INTERN
10.279		BLACUACON COMUNIDAD PROPIE- TARIOS CO
3.351	A24258998	GERENCIA ECONOMICA INMOB.
10.265		GIOANGELO GIOVANETTI ANGELO I
1.782	9990360	MANCEBO QUIROGA EMILIA
678	9917696	OTERO MIGUELEZ MANUEL

Ponferrada, 29 de abril de 2003.-La Recaudadora, ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ.

3778 432,80 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2003, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de: MEJORA DEL CAMINO DE BÁRCENA A CORTIGUERA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra de MEJORA DEL CAMINO DE BÁRCENA A CORTIGUERA.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: SEIS SEMANAS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: El presupuesto asciende a la cantidad de: 84.133,26 EUROS (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO).

5.- Garantías.

a) Provisional: 1.682,67 EUROS (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin cualificación específica.

CATEGORÍA: d anualidad media entre 360.000 euros y 840.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 25 de abril de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

3685

60,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 93.2) de la TRLCAP, R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

- REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN (FLORES DEL SIL), por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2003, a la empresa TECONSA, en el precio de su oferta de 562.457,00 euros.

Ponferrada, 29 de abril de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ.

3684

9,60 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 93.2) de la TRLCAP, R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

- OBRAS AUXILIARES Y EXPLORATORIAS EN EL CASTILLO DE PONFERRADA, por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2003, a la empresa TRYCSA, en el precio de su oferta de 142.809,06 euros.

Ponferrada, 30 de abril de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ.

3683

9,60 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio mayor de camisería, lencería, mercería y géneros de punto.

Bajo del número 6 de la calle Pío Gullón de Astorga.

Solicitada por Leonor dos Prazeres Costa Zapateiro.

Astorga, 6 de mayo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

3888

8,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Carnicería.

Bajo del número 58 de la avenida de Ponferrada en Astorga.

Solicitada por Laurentino Fernández Alegre.

Astorga, 5 de mayo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

3889

8,80 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Habiendo resultado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de la modificación efectuada:

Nuevas altas:

Cuota fija: 77 euros.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la recepción de este acuerdo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Valencia de Don Juan, 8 de mayo de 2003.-P.A., el 1º Tte. Alcalde, Nazario Fernández Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico que a continuación se detalla, se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

- "Ampliación de instalación en el terminal de autobuses y aparcamiento de vehículos pesados", por importe de 200.000 euros, incluido IVA".

Valencia de Don Juan, 8 de mayo de 2003.-P.A., el 1º Tte. Alcalde, Nazario Fernández Alonso.

3926

5,20 euros

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobadas por sendas resoluciones de la Alcaldía altas, bajas y modificaciones al padrón para la tasa de agua de los ejercicios 2001 y 2002, a la vez que se aprobaron los lotes de suertes de los años

2001 y 2002, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose interponer recurso de reposición recogido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya sido resuelto expresamente.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167, de julio de 1998), dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta. Y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, se notifican las liquidaciones colectivamente y pudiendo interponer los recursos arriba expresados, en tiempo y forma determinados.

El periodo voluntario de pago será de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios previstos en el Reglamento General de Recaudación, en la oficina bancaria del Banco Castilla, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. El recargo será del 10% cuando el ingreso se haga antes de que sea notificada la providencia de apremio (127 LGT).

Bercianos del Real Camino, 8 de mayo de 2003.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

Detectado error material de hecho en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 102 de fecha 6 de mayo de 2003, se rectifica y donde dice "Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad", debe decir "Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento".

Bercianos del Real Camino, 8 de mayo de 2003.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

3997 9,60 euros

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó los siguientes proyectos técnicos:

-Proyecto técnico de "Urbanización de calles en Noceda", incluido con el número 40 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, por un presupuesto total de 100.000,00 euros.

-Proyecto técnico de "Pavimentación de calles", incluido con el número 107 en el Plan de Remanentes del Provincial para 2003, por un presupuesto total de 30.000,00 euros.

Dichos proyectos se someten a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, a efectos de alegaciones.

Noceda, 12 de mayo de 2003.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
4001 2,80 euros

VILLASABARIEGO

Resolución de 9 de mayo de 2003, que modificada la de 13 de marzo de 2003 del Ayuntamiento de Villasabariego (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 77 de 3 de abril de 2003, y en el BOC y L número 67 de 8 de abril de 2003, se publican

íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso oposición libre una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento: peón de servicios múltiples (temporal, seis meses).

Ante la imposibilidad de insertar el extracto en el BOE el plazo de presentación de solicitudes será de 22 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de Castilla y León (se entenderá desde el último de los dos anuncios).

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán únicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villasabariego, 9 de mayo de 2003.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.
3995 4,20 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal por el Pleno, para el ejercicio 2003, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 76 de 2 de abril de 2003, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2003, resumido por capítulos, tal y como se detalla:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	99.100,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	42.741,16
Cap. 4.- Transferencias corrientes	118.353,65
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	100,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	118.942,08
Cap. 9.- Pasivos financieros	18.030,36
Total	397.267,25
GASTOS	
	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	67.732,71
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes	61.148,03
Cap. 3.- Gastos financieros	4.436,99
Cap. 4.- Transferencias corrientes	11.908,67
Cap. 6.- Inversiones reales	179.062,88
Cap. 7.- Transferencias de capital	60.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	12.977,97
Total	397.267,25

A la vez se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario.

1 Secretario-Interventor (funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Grupo B. Nivel 26. Situación: Nombramiento en comisión de servicios.

b) Personal laboral.

1 Operario de servicios múltiples.

Situación: Personal laboral fijo.

1 Monitor de natación.

Situación: Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 28 de abril de 2003.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

3662 9,60 euros

ONZONILLA

Por EME 2000 Renting, SL, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de alquiler de vehículos sin conductor en parcela G-30-2-3-A, del polígono industrial de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 29 de abril de 2003.—Fdo. Victorino González González.
3663 11,20 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María Isabel Díez Rey solicitud de licencia para la actividad de comercio menor de libros, dulces, etc., con emplazamiento en la calle Comendador Saldaña nº 14, de Bembibre, con arreglo a la memoria descriptiva redactada por el arquitecto técnico don Francisco Vaquero Cabello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 28 de abril de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3667 12,80 euros

SAHAGÚN

Finalizado el período de exposición pública de treinta días, establecido por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2002, en la cual se acordó la aprobación provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, relativas a la obra nº 76 de "Pavimentación de calles en el municipio de Sahagún", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002, conforme al siguiente detalle:

Importe adjudicación obra: 112.004,61 euros.
Aportación municipal a la obra: 56.002,31 euros.
Honorarios redacción proyecto: 4.363,65 euros.
Coste total a cargo del Ayto: 60.365,96 euros.
Base imponible (90%): 54.329,36 euros.
Módulos de reparto:
50% metros lineales: 27.164,68 euros.
50% valor catastral: 27.164,68 euros.

No habiéndose presentado reclamaciones se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sahagún, 28 de abril de 2003.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3686 5,60 euros

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2003, se eleva a definitivo, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88,

Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Impuestos directos	53.200,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	16.700,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	61.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	150,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	40.000,00
Total	171.550,00
GASTOS	
	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	29.272,55
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes	36.640,00
Cap. 3.- Gastos financieros	1.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	31.100,00
Cap. 6.- Inversiones	21.037,45
Cap. 7.- Transferencias de capital	52.500,00
Total	171.550,00

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente en el Presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1º.- Funcionario: Secretario-Interventor, grupo B, agrupado con el Ayuntamiento de Villabispo de Otero, cubierta en propiedad. Nivel de complemento de destino 26.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contenciosa establece.

Magaz de Cepeda, 29 de abril de 2003.—El Alcalde (ilegible).
3669 28,00 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por la empresa Cárnicas Valle de Luna se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para explotación de ganado ovino de cría de corderos en la parcela número 128 del polígono 118 de la localidad de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 15 de abril de 2003.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3672 12,00 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto municipal de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si en el plazo indicado no fueran presentadas reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Joarilla de las Matas, 30 de abril de 2003.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

3673 3,00 euros

CAMPAZAS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 12.000,00 euros a fin de garantizar ante la Excm. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Campazas-calle La Laguna", incluida en el Plan Remanentes Provincial para 2003.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 30 de abril de 2003.-La Alcaldesa, M^a Mercedes Martínez Ramos.

3675 2,20 euros

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Campazas-calle La Laguna", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 24.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 30 de abril de 2003.-La Alcaldesa, M^a Mercedes Martínez Ramos.

3676 2,20 euros

CUBILLAS DE RUEDA

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2002.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3^o del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cubillas de Rueda, 28 de abril de 2003.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

3688 2,60 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Cubillas de Rueda -Palacios de Rueda y Llamas de Rueda-", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, número 26.

El establecimiento y exigencia de las contribuciones especiales se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1. Coste de las obras: 75.000,00 euros.
2. Subvención Estado -MAP-: 22.500,00 euros
3. Subvención Diputación de León: 15.000,00
4. Coste a cargo Ayuntamiento (base imponible): 37.500,00
5. Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 70%.
6. Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 26.250,00 euros.
7. Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
8. Metros lineales computados: 498,75.
9. Valor del módulo: 26.250,00:498,75= 52,63 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se expone al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cubillas de Rueda, 28 de abril de 2003.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

3698 6,80 euros

SAN EMILIANO

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000-2001-2002 se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con su justificante y demás documentos, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las correspondientes reclamaciones.

San Emiliano, 22 de abril de 2003.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

3698 2,20 euros

SENA DE LUNA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y demás documentos, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que pueda ser examinada por los interesados e interponer reclamaciones.

Sena de Luna, 28 de abril de 2003.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

3700 2,20 euros

* * *

Habiendo aprobado provisionalmente el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2003 en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2003, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	28.930,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	71.500,00
Cap. 3.- Gastos financieros	3.600,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	45.000,00
Total gastos corrientes	149.030,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	138.061,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	71.500,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	5.100,00
Total presupuesto de gastos	363.691,00

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	102.800,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.010,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	63.200,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	20.963,00
Total ingresos corrientes	199.973,00

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	127.658,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	<u>36.060,00</u>
Total ingresos de capital	163.718,00
Total presupuesto de ingresos	363.691,00

Conjuntamente se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sená de Luna, 28 de abril de 2003.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

3701 9,60 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 1992-1997, se exponen al público en la Secretaría Municipal, junto con sus justificantes e informes de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Roperuelos del Páramo, 28 de abril de 2003.-El Alcalde, Santiago Barragán Fernández.

3702 2,40 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 2003, se ha aprobado la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla -15ª fase-" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003 (obra número 59), siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.- El coste total previsto de las obras asciende a 122.339,01 euros, de los cuales le corresponde aportar a este Ayuntamiento 82.339,01 euros.

Dicho coste tendrá el carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquel para efectuar los cálculos correspondientes.

2.- El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar, y el valor del módulo será fijo según el tipo de obras a realizar y se exigirá a los sujetos pasivos con arreglo a las siguientes tarifas:

- Pavimentación completa: 29 euros/metro.
- Pavimentación banda rodadura: 19 euros/metro.
- Encintado de aceras: 10 euros/metro.

3.- La base imponible a repartir entre los sujetos pasivos se fija en 16.854,62 euros, resultando un tipo impositivo equivalente al 20,47% del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.

4.- Se procederá al cobro anticipado de las contribuciones especiales.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 2 de mayo de 2003.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

* * *

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 2003, se ha aprobado la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio -16ª fase-, en Santibáñez de la Isla" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003, remanentes (obra número 110), siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.- El coste total previsto de las obras asciende a 41.379,33 euros, de los cuales le corresponde aportar a este Ayuntamiento 21.379,33 euros.

Dicho coste tendrá el carácter de mera previsión y si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquel para efectuar los cálculos correspondientes.

2.- El módulo de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar, y el valor del módulo será fijo según el tipo de obras a realizar y se exigirá a los sujetos pasivos con arreglo a las siguientes tarifas:

- Pavimentación completa: 29 euros/metro.
- Pavimentación banda rodadura: 19 euros/metro.
- Encintado de aceras: 10 euros/metro.

3.- La base imponible a repartir entre los sujetos pasivos se fija en 8.507,56 euros, resultando un tipo impositivo equivalente al 39,79% del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.

4.- Se procederá al cobro anticipado de las contribuciones especiales.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, que será procedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla, 2 de mayo de 2003.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

3706 16,60 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Francisco González Fernández, para la actividad de taller transformados metálicos en la carretera Madrid-La Coruña, pk 303, de esta ciudad.

La Bañeza, 28 de abril de 2003.-El Alcalde, José Manuel Rodríguez García.

3707 9,60 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Impuestos directos	90.500,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.050,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	20.120,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	66.130,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	300,00

B) Operaciones de capital

Cap. 7.- Transferencias de capital	20.500,00
------------------------------------	-----------

Total ingresos 203.600,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	57.400,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	94.200,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	52.000,00
Total gastos	203.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16, en propiedad.

Personal laboral:

2 Operarios de servicios múltiples, laboral indefinido, cubierto.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de las Manzanas, 30 de abril de 2003.-El Alcalde, Joaquín Pérez Morala.

3708 7,80 euros

VEGA DE VALCARCE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Vega de Valcarce, 30 de abril de 2003.-El Alcalde (ilegible).

3709 11,20 euros

VILLAZALA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2003, aprobó el proyecto relativo a las obras de "Pavimentación de calles", redactado por don César H. Cordero Gil, para su inclusión en el Plan Remanentes Provincial para 2003.

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazala, 28 de abril de 2003.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

3713 2,20 euros

TRABADELO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2003, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2003 el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	72.034,67
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	109.240,21
Cap. 3.- Gastos financieros	2.313,90
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.328,89
Cap. 6.- Inversiones reales	96.060,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	9.015,18
Cap. 9.- Pasivos financieros	9.053,94
Total gastos	296.046,79

INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Impuestos directos	41.309,68
Cap. 2.- Impuestos indirectos	19.232,39
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	6.305,82
Cap. 4.- Transferencias corrientes	112.665,87
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.111,87
Cap. 7.- Transferencias de capital	75.751,36
Cap. 9.- Variación de pasivos financieros	39.669,80
Total ingresos	296.046,79

Asimismo expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios de carrera:

- Con habilitación de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor. 1 plaza (vacante). Grupo B. Nivel 18.

- Administración General:

2.1 Auxiliar Administrativo. 1 plaza (en propiedad). Grupo D. Nivel 16.

Personal laboral:

1 plaza señora limpieza, obra o servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, 28 de abril de 2003.-La Alcaldesa, Josefa García Rodríguez.

3714 9,60 euros

VALDEVIMBRE

Por don Arturo Álvarez Rey, en representación de Arturo Álvarez, SA, solicitando licencia para la actividad de bodega para elaboración, crianza y embotellado de vinos de la tierra, sita en las par-

celas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 560 del polígono 416, de la localidad de Valdevimbre, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 16 de abril de 2003.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

3718

12,80 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en la calle Manuel Verdejo, 5 bajo, de Santa María del Páramo, solicitada por don Felipe Casado Martínez, en representación de Casado, CB.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un período de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 25 de abril de 2003.—El Alcalde (ilegible).

3720

14,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0101858/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 443/2001.

Sobre: Otras materias.

De Caja Rural de Zamora, Coop. Crédito.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Santos Redondo Casado.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 443/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Zamora, Coop. Crédito, representado por doña María Lourdes Díez Lago, contra Santos Redondo Casado, en reclamación de 10.056,37 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 3.016,91 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de 20 días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

La nuda propiedad de:

1.—Urbana, casa con patio, la calle Real, s/n, en términos de Villacé, Ayuntamiento de Villamañán, compuesta de planta baja, alta y patio, de una extensión superficial aproximada todo el solar, de 250 m², correspondiendo a lo edificado por planta unos 80 m², y el patio, el resto. Linda: Derecha entrando, Luisa Fernández; izquierda, Teresa Curto; fondo, camino; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.666, libro 75, folio 174, finca 11.045, inscripción 1ª.

Pleno dominio de:

2.—Rústica: Finca 71, del polígono 9, secano a Barriales de Foncilla, Ayuntamiento de Villamañán, de 24 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, la 72 de masa común; Sur, la 70 de Antonio Rivero Álvarez; Este, zona excluida; Oeste, camino. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.514, libro 61, folio 114, finca 9.267, inscripción 1ª.

Pleno dominio de:

3.—Rústica: Finca 14, polígono 9, secano a Barriales de Foncilla, Ayuntamiento de Villamañán, de 1 hectárea 62 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, las 12 y 13 de María Camino Rosalía Álvarez y Luis Martínez Álvarez, respectivamente, y zona excluida; Sur, la 17 de Emerenciana Álvarez Cubillas; Este, camino, y Oeste, desagüe. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.514, libro 61, folio 64, finca 9.217, inscripción 1ª.

Pleno dominio de:

4.—Rústica: Tierra al camino de Nuestra Señora, en término de Villacé y Villacalbiel, Ayuntamiento de Villamañán, polígono 15, parcela 65, de 6 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Rufino Redondo; Sur, Petra Fernández; Este, la misma, y Oeste, cuesto término de Villacé.

Inscrita en el tomo 1.666, libro 75, folio 175, finca 11.046, inscripción 1ª.

Pleno dominio de:

5.—Rústica: Tierra a la Cuesta de la Senda del Molino, en término de Villacalbiel, Ayuntamiento de Villamañán, parcela 74, polígono 65, de 20 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Senda del Molino; Sur, Dionisio Ordás; Este, el mismo, y Oeste, Marcelino Prieto.

Inscrita en el tomo 1.666, libro 75, folio 176, finca 11.047, inscripción 1ª.

Las referidas fincas se encuentran en la localidad de Villacé, pertenecientes al término de Villamañán, a unos 30 km de León.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio de 2003, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio Juzgados, conforme con las siguientes condiciones:

1ª—La finca embargada ha sido valorada en 18.174 euros: finca 1; 365,25 euros: finca 2; 2.436 euros: finca 3; 91,95 euros: finca 4; 91,95 euros: finca 5; y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de la misma.

2ª—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2122000005044301, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la

subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11ª—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª—En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en León a 9 de abril de 2003.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.
3807 97,60 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001104/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 395/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: R & G Supermercados, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María José Hernández Rodríguez, Raquel Fernández Díez, contra R & G Supermercados, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 395/2003, se ha acordado citar a R&G Supermercados, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a R & G Supermercados, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 7 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3976

25,60 euros

NIG: 24089 4 0001128/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 404/2003.

Materia: Despido.

Demandado/s: Panificadora San Honorato, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Pérez González, contra Panificadora San Honorato, S.L., y su representante legal, en reclamación por despido, registrado con el número 404/2003, se ha acordado citar a Panificadora San Honorato, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de julio a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Panificadora San Honorato, S.L., y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 8 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3973

25,60 euros

NIG: 24089 4 000951/2003.

07410

Nº autos: Demanda 348/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Panificadora San Honorato, S.L., Fondo de Garantía Salarial

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Miguel González Martínez, contra Panificadora San Honorato, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 348/2003, se ha acordado citar a Panificadora San Honorato, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Panificadora San Honorato, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 6 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3896

26,40 euros

NIG: 24089 4 0000950/2003.

07410.

Nº autos: Demanda 347/2003.

Materia: Despido.

Demandado/s: Panificadora San Honorato, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Miguel González Martínez, contra Panificadora San Honorato, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 347/2003, se ha acordado citar a Panificadora San Honorato, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Panificadora San Honorato, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 6 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3893

25,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000832/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 253/2003.

Materia: Salarios.

Demandado/s: Comercial Leodis, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mónica Álvarez Rodríguez, contra Comercial Leodis, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 253/2003, se ha acordado citar a Comercial Leodis, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comercial Leodis, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 6 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4002

24,80 euros

NÚMERO UNO DE PONTERRADA

NIG: 24115 4 0100008/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 8/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Fuertes Mateos.

Demandados: Andrés Velasco López, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponterrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Fuertes Mateos, contra Andrés Velasco López, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 8/2003, se ha acordado citar a Andrés Velasco López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Andrés Velasco López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponterrada, a 8 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3978

26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100285/2003.
07410.

Nº autos: Demanda 259/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Fernando Prada Díez.

Demandados: Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz, S.L., Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Grúas San Carlos, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponterrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fernando Prada Díez, contra Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz, S.L., Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Grúas San Carlos, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 259/2003, se ha acordado citar a Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz, S.L., Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Grúas San Carlos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de julio, a las 11.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz, S.L., Transportes Manuel y Aurelio, S.L., Grúas San Carlos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponterrada, a 8 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3977

32,00 euros